

UC Berkeley

Cibola Project

Title

Oñate's report to the Viceroy March 2, 1599

Permalink

<https://escholarship.org/uc/item/8s90h6b6>

Authors

Craddock, Jerry R
Polt, John H. R.
De Marco, Barbara

Publication Date

2014-09-17

Report of Don Juan de Oñate to the Viceroy, 2 March 1599

Longer version:

**Archivo General de Indias, Audiencia de México, legajo 24, núm. 22
Transcribed by Barbara De Marco
Translated by John H. R. Polt**

**Archivo General de Indias, Patronato 22, ramo 13, fols. 1143r-1150v
Transcribed by Jerry R. Craddock**

**Archivo General de Indias, Patronato 22, ramo 13, fols. 1228r-1233v
Transcribed by Eleta Trejo-Cantwell**

Shorter version:

**Archivo General de Indias, Patronato 22, ramo 13, fols. 985r-986v
Transcribed by Eleta Trejo-Cantwell**

**Archivo General de Indias, Sevilla. Patronato 22, ramo 13, fols. 1259r-1260r
Transcribed by Barbara De Marco**

All transcriptions revised and collated by Jerry R. Craddock

**Published under the auspices of the Cíbola Project
Research Center for Romance Studies
Institute of International Studies
University of California, Berkeley**

Facsimiles published in accordance with an agreement between the

California Digital Library

and

**España: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Archivo General de Indias, Sevilla**

Preface

A new edition of Juan de Oñate's first report to the viceroy Gaspar de Zúñiga y Acevedo, Conde de Monterrey, dated March 2, 1599, after Oñate's formal taking of possession of New Mexico April 30, 1598, is motivated by Barbara De Marco's location of two more copies of the report, one each of the longer (Archivo General de Indias [henceforth AGI], Audiencia de México, legajo 24, núm. 22, siglum M24; cf. Hanke 1977, 2:60, §§1025-1027) and the shorter version (AGI, Patronato 22, ramo 13, fols. 1259r-1260r, siglum P22B), which she has transcribed. Both copies are textually superior to the three copies previously published. In this edition we offer full transcriptions of all five copies, together with collations of both the longer and the shorter versions of the report. A parallel column presentation confronting the longer and the shorter versions is intended to make their considerable differences easily apparent, while at the same time to reveal the passages where the longer version has taken over passages literally from the shorter version.

The shorter version strikes the modern reader as a rough draft for the longer version, but that view may be somewhat wide of the mark. Both copies of the shorter version (P22B and AGI, Patronato 22, ramo 13, fols. 985r-986v, siglum P22A) are preserved among documents that Alonso de Oñate, brother of the founder of Hispanic New Mexico, dispatched to King Phillip III in 1600, by way of appealing to royal authority to cancel the alterations that the viceroy had imposed on Juan de Oñate's original contract to explore and settle New Mexico, and to require the viceroy to provide reinforcements of men and equipment for the recently founded New Mexican colony. The cover of the shorter version transcribed by Barbara De Marco shows that it was addressed to the King and the Council of the Indies rather than to the viceroy.

The longer version is preserved in the viceregal correspondence (M24) and in two other copies (AGI, Patronato 22, ramo 13, fols. 1143r-1150v, siglum P22C, and fols. 1259r-1260r, siglum P22D). In M24 alone, the longer version is preceded by a letter of transmittal from the Viceroy to the King and his Council of the Indies, dated June 22, 1599, that testifies to the Viceroy's favorable impression of Oñate's expedition and bears a note at the end, presumably from one of the authorities in receipt of the communication, expressing the King's wish that the Viceroy should "encourage and favor the discovery". Oñate's letter is not only addressed to the viceroy, unlike the shorter version, but is full of the fulsome rhetoric one normally used at the time in corresponding with such an illustrious personage. It adds not a great deal of substance to the content of the shorter version, but paints a glowing picture of the author's splendid accomplishments of exploration and settlement, as well as of the many possibilities for material and spiritual enrichment the land and its people offer to Spain and the Catholic church. It concludes with a strong appeal for reinforcements, which were in fact forthcoming, late in the following year of 1600. All specific themes broached in the shorter version are covered in the longer version, but there is one significant partial departure from the shorter version, in that the fairly detailed version of the conflict with Acoma Pueblo in late 1598 and early 1599 in the shorter version is drastically abbreviated in the longer. However, Oñate states that a full transcript of the trial of the Indians of Acoma (see Craddock 2002ab, Craddock and Polt 2008) accompanied his report to the viceroy, so he no doubt felt no need to rehearse the details of the conflict in his report. The longer version has a brief postscript appended, dated March 5, 1599, in which Oñate requests tools for marking silver ingots and for two native Mexican artisans to be sent to New Mexico to teach their skills to the Pueblo Indians.

The texts of each version, the longer and the shorter, have been collated with a view to establishing critical texts, i.e., with editorial emendations introduced wherever the collation suggests that such a proceeding is appropriate. The copies transcribed by Barbara De Marco (M24, P22B) will serve as the critical text of both the longer version and the shorter version. The shorter version presents a curious textual problem, for both manuscripts, and in particular P22A, contain garbled passages that can only be resolved with reference to the text of the longer version. This suggests that neither of the extant manuscripts of the shorter version were the immediate source of the passages from the shorter version that were retained in the longer version, i.e., that a no longer extant manuscript of the shorter version was used to compose the longer version. In the collation of the shorter version, the most important garblings are emended according to the text of the longer version. The transcriptions of the manuscripts P22A, P22C and P22D have not been subjected to such critical adjustments.

The longer version was published by Pacheco and Cárdenas (1864-1884, 16 [1871]:302-315) from AGI, Patronato 22, ramo 13, fols. 1228r-1233v (siglum P22D) and this edition was translated into English by Bolton (1916:212-222). For their translation Hammond and Rey used M24, i.e., the copy in AGI, Audiencia de México, legajo 24, núm 22 (1953, 1:480-489). We are unaware of any edition or translation of the shorter version.

Editorial criteria

The transcription is paleographic, that is, it maintains the orthography and the appearance (marginalia and other emendations) of the original text. To indicate as faithfully as possible the original text, we follow accepted conventions: editorial deletions are enclosed in parentheses (. . .), editorial emendations and additions in brackets, [. . .]; scribal deletions are signaled with a caret inside the parentheses (^ . . .), scribal emendations and additions with a caret inside the brackets [^ . . .]. Parentheses that actually occur in the manuscript are represented with a distinctive shape (. . .) to set them off from parentheses that indicate scribal or editorial deletions. Curly brackets enclose descriptive terms: {rubric}; square brackets also enclose information about format: [left margin], [right margin], etc. The text of marginalia is set off in italics or boldface according to the preference of the editor. Whenever possible, the line breaks of the manuscript have been maintained, with the exception of marginalia, where line breaks are indicated by a bar (|). When long manuscript lines make preservation of manuscript line breaks impracticable, the text is transcribed continuously, with the line breaks indicated by a bar (|) as in the case of the marginalia just mentioned. Several markings that are extraneous to the immediate comprehension of the text, including, inter alia, underlinings and the use of obliques (/ /) to call attention to passages regarded for some reason as especially significant, are reproduced except when the editor concludes that they are unnecessary to the purpose of the publication concerned. The lines are numbered to facilitate references, particularly when collations have been carried out.

The editors follow the primary transcriber's preference with regard to the systematization of the use of the letters *u* and *v*, the former exclusively for the vowel, and the latter for the consonant; no significant phonological or lexical information is thereby obscured. Similarly, cedillas may be omitted when redundant, that is, before the vowels *i* and *e*; conversely, they may be added when required, before *a*, *o*, and *u*. The sporadic omission of the tilde over *ñ* may be silently corrected. The use of accents, compared to modern usage, is both minimal and erratic, but since they do not interfere with the comprehension of the text, accents may be retained as they occur in the manuscript: *à avisar*, *à dentro*, *àdelante*; *se allò ~ se hallo*; *esta*, *alamo*, *llamose*, *nacion*, *pusosele*, *rio*, etc. Punctuation has been

adjusted to modern norms, primarily to assist in the comprehension of text. Capitalization has been regularized: proper names of persons and places are set in caps: *Consejo de Yndias*, *Rio de Guadalquivir*, *Nuevo ~ Nueva Mexico*, *Barbola ~ Barbara*, *Joan ~ Juan*); names of pueblos are capitalized: *La Nueva Tlaxcala*, *Piastla*; names of tribes are not: *la nacion concha* (but *Rio de las Conchas*). The capitalization of *Dios* (*Señor* when referring to God) and terms of direct address (*Vuestra Señoria*, *Vuestra Merced*) is left to the discretion of the primary transcriber. Word division has been adapted to modern usage, with certain exceptions: agglutinations of prepositions with definite articles and personal pronouns (*del* ‘de el’, *dello* ‘de ello’, *deste* ‘de este’, etc.), and agglutinations with the conjunction *que*, which are signaled with an apostrophe (*ques* ‘que es’, transcribed as *qu’es*). Scribal R, that is, capital R, is transcribed according to a specific set of norms: R is retained only for proper names (*Rio de las Conchas*); otherwise, at the beginning of words it is transcribed *r*: *recibir*, *relacion*, *religiosos*; within words, R is transcribed as *rr*, in accordance with Spanish phonology, that is, scribal R invariably corresponds to the trill /rr/ (*algarroba*, *gorrillas*, *hierro*) and never to the flap /r/ (scribal *r*): (*fuieron*, *Gregorio*). Abbreviations may be tacitly resolved (including the scribal use of the *chi-rho* (Greek XP) to represent *christ*, hence, *christianos*, not *xpianos*).

Primary transcribers may prefer more conservative norms, including the representation of abbreviations with italics, without regularization of the use of any letters, except R, which must be made to conform to the modern criteria of capitalization as noted above. Otherwise, capitalization, punctuation, and word division, with the exceptions noted above, are uniformly modernized.

The transcriptions of Oñate’s report were carried out at different times with slightly different paleographic criteria. The transcriptions of Barbara De Marco (M24, P22B) follow the more streamlined norms given above, while the other three transcriptions are more conservative. M24 lacks any foliation, so we have added our own.

References

- Bolton, Herbert E. 1916. *Spanish Exploration in the Southwest 1542-1706*. New York: Charles Scribner’s Sons.
- Craddock, Jerry R. 2002a. “La guerra justa en Nuevo México en 1598-1599.” *Initium* 7:331-359. Electronic edition with errata sheet, entitled “Acoma: teoría y práctica de la guerra justa”: <http://escholarship.org/uc/item/6cp5j0fs>.
- 2002b “*Apóstatas y rebeldes*: consecuencias jurídicas del ‘auto de obediencia y vasallaje’ dictado por Juan de Oñate a los indígenas del pueblo de Ácoma (Nuevo México) en 1598”, paper read at the conference entitled *La lucha por el derecho entre indios y españoles en América*, seminario auspiciado por la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo, patrocinado por la Fundación Ricardo Delgado Vizcaíno, celebrado en Pozoblanco (Córdoba), 14-15 de noviembre de 2002. Electronic publication, entitled “Acoma: la lucha por el derecho”: <http://escholarship.org/uc/item/13t8j6dg>.
- and John H. R. Polt. 2008. “The Trial of the Indians of Acoma 1598-1599 .” <http://escholarship.org/uc/item/14v3j7sj>.
- Hanke, Lewis. 1977. *Guía de las fuentes en el Archivo General de Indias para el estudio de la administración virreinal española en México y en el Perú 1535-1700*. 3 vols. Cologne and Vienna: Böhlau.

Pacheco, Joaquín F., and Francisco de Cárdenas, eds. 1864-1884. *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas en América y Oceanía*. 42 vols. Madrid, B. de Quirós.

Letter of transmittal from the Viceroy to the King, June 22, 1599

Archivo General de Indias, Seville. Audiencia de México, legajo 24, n. 22

[top margin inverted] 215

[fol. 1r]

Num. 22



Señor

~ Anoche tuve cartas del Puerto de Sant Juan de
Ulua y aviso de que aun no havian salido
los galeones, que me ha maravillado harto, res-
peto de que por lo que a mi toca estan despachados
5 de todo punto y se pudieran haver hecho a la
vela a los 14 de este mes y no se a que atribuir
su espera sino a que la deve haver causado una
enfermedad que aqui se a dicho del almirante
Vidayre, a cuyo cargo vinieron y paresciendome
10 que los podra alcançar esta carta, he querido
dezir en ella a Vuestra Magestad que he tenido avisos de la
jornada del Nuevo Mexico y buenos, sin detener-
me a embiar copia de todos los despachos y pa-
peles por ser largos, solamente la embio de las
15 cartas de don Juan de Oñate, por donde podra Vuestra Magestad
entender el subcesso y estado de su jornada y
en la primera ocasion dare yo mas largamente cuenta
de todo y embiare copia de los despachos que restan.
~ Dios guarde a Vuestra Magestad. En Mexico, 22 de junio | 1599 años.

El conde de Monterrey {rubric}

[58-3-16]

[fol. 1v]

{vertical text}



Mexico a su magestad 1599

El Conde de Monterrey a 22 de junio
sobre la jornada del Nuevo Mexico

Vista y se le escrivio que
esfuerce y favorezca este
descubrimiento {rubric}

**Report of Don Juan de Oñate to the Viceroy, 2 March 1599
(longer version)**

Archivo General de Indias, Audiencia de México, legajo 24, núm. 22-A

[fol. 2r]

Num. 22-A

✠

Copia de carta de don Juan de Oñate, capitan y cabo de la gente que fue a la jornada y conquista del Nuevo Mexico, escripta desde aquella provincia al conde de Monterrey, virrey de la Nueva España, en 2 de março 1599.

~ Del Rio de Nombre de Dios escriví ultimamente a Vuestra Señoria ilustrissima, dando quenta
5 de mi partida y el descubrimiento de camino carretero para el Rio del Norte y las ciertas esperanças que del buen subceso de mi viaje tenia, las quales a sido Dios servido, el sea vendito siempre, que muy en servicio suyo y de la real magestad an llegado a posesion tal y tan buena que ninguna de las que su magestad tiene en estas Yndias le hace ventaja, juzgandola
10 por solo lo visto por mi y por cosas de cierta noticia y algunas de casi experiencia por haverlas visto personas de mi rreal que al presente se, no entrando en esta quenta las grandeças de poblaçones y rriqueça que hacia el poniente los naturales predican ni la certidunbre de perleria que la Mar del Sur en las muchas conchas dellas qu'estos
15 yndios poseen promete ni las muchas poblaçones que el nascimiento destos yndios, que es el del Rio del Norte llamado las Siete Quebas publican, sino solas las provincias que yo he visto y andado y la gente desta parte del oriente y los apaches y la nacion de cocoyes y otros muchos que en estos terminos y vezindad cada dia se descubren, como en
20 particular en esta carta rreferire y quiero enpeçar dando a Vuestra Señoria quenta del por que a sido sola despues que de esa Nueva España parti.

~ Sali, señor ilustrissimo, del Rio de Nombre de Dios a dies y seis de março con la gran maquina de carretas, mugeres y niños, que Vuestra Señoria sabe, vien desau-
ciado de todos mis contrarios y con artos prognosticos conformes
25 a sus deseos y no a la bondad de Dios, fue su magestad servido cumplir los mios y dolerse de mis grandes trabajos, aflicciones y gastos, trayendome a estas provincias del Nuevo Mexico con entera salud en todo el exercito de su magestad y aunque yo llegue a ellas a veynte y ocho de mayo, adelantandome con hasta sesenta soldados a sosegar

30 la tierra, a librarla de traydores si en ella los huviese, prendiendo a Umaña y los suyos, a tomar entera noticia por vista de ojos

[58-3-13]

[fol. 2v]

del sitio y dispuscion de la tierra, ser y trato de la gente para ordenar lo que mas conviniese al exercito que dexe como veynte y dos leguas de los primeros pueblos, pasado ya el Rio del Norte, en el qual tome posesion por su magestad de todos estos reynos y pueblos,

5 que antes que del me partiese con espies exploradores tube descubiertos. No llego el dicho exercito a dar me alcance al sitio y lugar donde le asente y tengo asentado en esta provincia de los teguas hasta diez y nueve de agosto de este año pasado y en este tiempo corri sesenta y una leguas de poblaçones via rrecta acia el norte y otras

10 treynta y cinco de travestia de oriente poniente, que todo esto esta lleno de pueblos muy continuados y juntos, grandes y pequeños, de manera que a fin de agosto empeçe a acomodar la gente de mi rreal para el rriguroso ynbierno con que los indios y dispuscion de la tierra nos amenaçavan y el demonio, que siempre a pretendido escusar la gran perdida que con nuestra venida le ha venido,

15 urdio de las que solia, amotinandome mas de quarenta y cinco soldados y capitanes que con color de no hallar luego las planchas de plata sobre el suelo y quexosos de no dejallos yo maltratar a estos naturales ni en personas ni en haciendas se disgustaron de la

20 tierra o por mejor decir de mi y pretendieron hacer gavilla para huyrse a esa Nueva España como publicavan, aunque sus intentos como despues a parescido mas tirava a saco de esclavos y rropa y otras insolencias no permitidas. Tube a dos capitanes y un soldado que decian heran culpados para dar garrote sobre esta causa y por abe-

25 riguar no fue tanta su culpa por el tiempo en que me hallava y por los ynportunos ruegos de los relixiosos y de todo el exercito, hu-be de dejar el castigo y cesar con el hecho hasta alli y acave de sosegar y apaciguar de todo punto mi rreal mediado setiembre, aunque deste gran fuego no dexo de quedar una centella abscondida

30 devaxo de la ceniça de disimulados rostros en quatro soldados de los de la dicha quadrilla, los quales a ese tiempo se me huyeron, llevandome urtada parte de la cavallada, yendo no solo contra uno sino contra muchos bandos que en esta causa y en otras para el bien de la tierra tenia puestos en nombre de su magestad.

[fol. 3r]

Y por yr contra sus reales mandatos me parescio no dejarlos sin castigo y asi por la posta despache al momento al capitan y procurador general Gaspar Perez de Villagra y al capitan de la artilleria Geronimo Marques con expreso mandato de que los siguiesen y alcançasen y hiciesen justicia

- 5 de ellos. Entendiendo les darian luego alcance, partieron mediado setiembre como he dicho y su viaje se dilato mas de lo que ellos ni yo pensamos y tubo el efeto que ya Vuestra Señoria sabe por carta [que] me dizen escriuieron desde Santa Barbera en dos de los mal hechores y en los otros dos que se les huyeron le habra tenido por mano de Vuestra Señoria como es raçon.
- 10 ~ Aguarde su buelta y subceso algunos días y en ellos despache a mi sargento mayor al descubrimiento y beneficio de las vacas de Cibola hacia el oriente, do hallo ynfinita multitud de ellas y le sucedio lo que en singular relacion aviso. El y ellos tardaron tanto que por no perder tiempo, fundada esta primera iglesia en principio
- 15 de otubre en que se dijo la primera misa a ocho de setiembre y rrepartidos los rreligiosos en diversas provincias y doctrinas, fuy en persona a la provincia de Abo y a la de los xumanas y a las grandes y famosas salinas de esta tierra, que estaran de aqui como veynte leguas a la parte de oriente y de alli atravesese al poniente por
- 20 la provincia del Puaray al descubrimiento de la Mar del Sur por poder dar a Vuestra Señoria noticia (venido el capitan Villagra) a quien truje para este efeto. De todo lo mas que en tan breve tiempo un humano trabajo pudo alcançar que en suma es lo que en el capitulo siguiente dire y a esta causa de dia en día y de subceso en subceso especialmente el
- 25 de la muerte de mi sobrino y maese de campo que yba como por mi retaguard[i]a en mi seguimiento a la Mar del Sur, cuyo proceso con otros muchos papeles envio a Vuestra Señoria, se a forçosamente dilatado el despachar antes. Tengo pues descubiertas y vistas las provincias siguientes asta oy:
- 30 ~ La provincia de los atziguis que es la provincia de ellas viniendo de esa Nueva España, la provincia de los xumanas, la provincia de los chiguas que los españoles llamamos P[u]aray, la provincia de los cheres, la provincia de Tzia, la provincia de los emmes, la pro-

[fol. 3v]

- vincia de los teguas, la provincia de los pi[c]uries, la provincia de los taos, la provincia de los pecos, la provincia de Abbo y las salinas, la provincia del Zuñi y la provincia de Mohoce. Estas dos postreras estan algo apartadas de las demas hacia el poniente
- 5 y son donde agora descubri las minas ricas que los papeles que alla vera Vuestra Señoria testifican, las quales no pude labrar ni beneficiar por la muerte de mi maese de campo don Juan de Çaldivar y poner remedio a lo que della rresultava, que acave de poner a fin deste mes pasado ni acavar mi viaje del Mar del Sur,
- 10 que era el yntento con que fuy a las dichas provincias, dejando mi rreal en esta de las teguas, de donde al presente escribo y en ella y en las demas sobredichas habra, acortandome en mi quenta, sesenta mill yndios poblados a nuestro uso, casa con casa y plaça quadrada. No husan de calles y en los pueblos de muchas plaças
- 15 o quarteles se sale de una a otra por callexones. Son de dos y tres altos de estado y medio y de estado y tercia el que menos en comun y de

cuatro, cinco y seis altos y siete algunas casas y aun pueblos enteros.
Su bestir mantas de algodón muy pintadas, blancas o negras y de
ystle, muy buena ropa y otros visten pellexería de Civola que ay
20 grande abundancia y es de lindísima lana, de cuyo beneficio envío
alguna muestra. Es tierra abundante en carnes de vacas de Civola
carneros de disformes llaves, gallinas de la tierra y en Mohoche y
Zuñi de caza de toda suerte; ay muchas salvajinas y fieras,
leones, osos, tigres, lobos, penicas, hurones, puerco espín y otras y adoban
25 y usan sus cueros. Ay avejas y miel bien blanca hacia el poniente de
que envío muestra. De mais, de legumbres, de salinas, las mejores
y mas que el mundo tiene. Ay grande abundancia, grandísima dife-
rencia de metales y muy ricos los que arriva dije, que algunos descu-
biertos por aquí cerca no parece lo son, aunque no está enpeñado a ver
30 casi cosa de lo mucho que ay, lindísimas parras, ríos, montes de
mucho encina y algún alcornoque, de frutas, melones, hubas, sandías, ciruelas
de Castilla, capuli, piñón, bellota, nueces de la tierra y el coralejo
que es fruta regalada y otras silvestres, pescado mucho y muy bueno

[fol. 4r]

en este Río del Norte y otros, y de los metales de aquí resultan
todas las colores que nosotros usamos. Finísimas las personas,
son bien dispuestas en comun. El color de los de esa tierra y casi en
trato y traje, molienda y comida, bayle, canto y otras muchas cosas
5 simbolizan mucho, salvo en las lenguas que son muchas y dife-
rentes de las de allá. Su religión es adorar ydolos que tienen
muchos y en sus templos a su modo lo[s] reberencian con fuego, cañas
pintadas, plumas y ofrenda unibersal casi de todas las cosas que
alcançan, animaleros, aves, legumbres et cetera. Su gobierno be-
10 hetría que aunque tienen algunos capitancillos, obedecenlos
muy mal y en muy pocas cosas. Visto hemos otras naciones como son
los querechos o vaqueros que viven en tiendas de cueros adobados
entre el ganado de Civola. Es ynfinita gente los apaches de que tan-
bien emos visto algunos y aunque tube noticia vivían en rran-
15 cherias de pocos días a esta parte he aberiguado viven como estos
en pueblos y tienen uno diez y ocho leguas de aquí de quince plaças.
Es jente que aun no ha dado por ynstrumentos publicos la obediencia
a su magestad como a todas las demas provincias dichas [he] hecho que la den,
que me a costado notable trabajo, diligencia y cuydado, las armas a cu-
20 estas en largos caminos no con poca vela y rrecato y por no llevarle
tanto como conviniera mi maese de campo le mataron con otros doze
compañeros en un gran pueblo y fortaleça llamado Acoma que
seria de tres mil yndios poco mas o menos, al qual en castigo de su mal-
dad y traicion a su magestad a quien havia dado ya la obediencia por
25 publico instrumento y para escarmiento a los demas le asole
y abraze todo en la forma que Vuestra Señoria por el proceso desta causa vera.
De todas estas provincias, pueblos y gentes soy testigo de vista. Otra
nacion ay de los cocoyes, ynfinita gente de jacal y siembra, de la

qual y de las grandes poblaçones del nascimiento del Rio del Norte
30 y de las del norueste y poniente y hacia la Mar del Sur tengo ynfinitas
noticias y de la dicha mar conchas de perlas de notable grandeza
y certidumbre que ay infinitas en la costa desta tierra y a la
parte del oriente, persona en mi real que es un indio ladino de los
que vinieron con Humaña que a estado en pueblo de los dichos

[fol. 4v]

vaqueros de nueve leguas continuado de largo y dos en ancho,
de calles y casas de jacal, que tiene su sitio entre la multitud de las
bacas de Civola, que estas son tantas que mi sargento mayor
que las baqueo y trajo dellas cueros, carne, manteca y sebo, afirma
5 que en solo un atajo bio mas que ay de las nuestras en las estancias
de Rodrigo del Rio, Salvago y Geronimo Lopez, todas tres juntas,
que es la fama de por alla y seria nunca acavar tocar en par-
ticular cada una de las muchas cosas que se ofrecen; solo digo
que las he de ver todas con ayuda de Dios y dar nuevos mundos
10 pacificos, nuevos y ganados a su magestad, mayores que el buen
marques le dio con haver hecho tanto, dandome Vuestra Señoria illustrisima el so-
corro, favor y ayuda que de tal mano espero y aunque confieso que
estoy amilanado, viendome tan desfaborecido quanto de esa tierra
sali y que un animo acovardado con disfavor suele decaer de la
15 esperança y desesperar de la posesion, es cierto asi que ni la e perdido
ni jamas la perdere de rrecevir muy grandes mercedes de mano de Vuestra Señoria,
en especial de cosas de tanto servicio de su magestad y para que Vuestra Señoria
illustrisima se incline a hacermelas, le suplico adbierta el grande acrescen-
tamiento que la real corona y renta de su magestad en esta tierra tienen
20 y an de tener en tantas y tan diversas cosas y que cada una dellas
promete muy gran tesoro y solo apunto estas quatro, dejando las
demas por sabidas y ordinarias.

~ La primera, la grande rriqueça que las minas an enpeçado a des-
cubrir y en las muchas que en la tierra ay, de do resultan los rea-
25 les quintos y aprovechamientos; la segunda, la certidumbre de la cer-
cana Mar del Sur, cuyo contrato de Piru, Nueva España y China no es
de menospreciar, pues a de parir andando el tiempo provechosos
y continuados portazgos por la mucha cercania en especial a
la China y a esa tierra y lo que en esto pongo por de estima es la
30 contratacion de las perlas, cuya noticia es tan cierta como he rre-
ferido y experiencia en sus conchas de que aca la tenemos, hecho
por vista de ojos; tercera, el acrescentamiento de basallos y tributos,
en los quales juntamente con crecer las rentas creze el nombre

[fol. 5r]

y señorío si ya en nuestro rey puede crescer; la quarta,
las rriqueças de las abundantes salinas y montes de piedra açu-
fre de que ay mas cantidad que en ninguna otra provincia y es la sal

contratacion universal de todos estos barbaros y su ordinaria
5 comida, tanto que aun sola la comen o chupan como nosotros
el açucar. Que estas quatro cosas parecen a solo su magestad dedicadas,
dejo la fundacion de tantas rrepublicas, los muchos officios, sus
quitas y vacaciones y provisiones et cetera, las riqueças de las lanas
y cueros de Cibola y otras muchas cosas por claras y conocidas y
10 en la dispusicion de la tierra, la siguridad de los vinos y aceyte.
~ Miradas pues señor ilustrisimo cosas de tanto onor, ynteres y precio con
la gran prudencia, magnanimidad y nobleça de Vuestra Señoria que en todo
a de prosperar y vencer el mal clima de mi desgracia, pido y supplico
umilmente pues tanto importa al servicio de Dios y de su magestad se me
15 embie el mayor socorro pusible asi para poblar como para pacificar,
dando Vuestra Señoria con su favor alma, calor y vida a la conservacion, progreso
y aumento desta tierra en la predicacion del santo evangelio y fun-
dacion desta rrepublica, dando licencia y favor a todos, abriendo-
les ancha puerta y aun si menester fuese mandandoles vengan
20 a servir a su rrey en cosa tan onrrosa y provechosa y a tierra tan
abundante y de tantos y tales principios de rriqueça que los llamo
assi porque aunque hemos visto mucho, no hemos enpeçado res-
peto de lo que ay que ver y goçar y quando pasasen de
quinientos los hombres, todos serian necessarios, especialmente
25 casados que es piedra solida sobre que se funda muy perpe-
tua una nueva republica, gente noble de la mucha que
alla sobra y en especial suplico a Vuestra Señoria de licencia a mi hija Ma-
riquita por la qual embio y a los que de mis deudos quisieren
dar tan onrroso fin a su vida, que con esto he dado de mi parte
30 barreno a los navios y exemplo a todos de como deven gastar
sus haciendas y vida y la de sus hijos y deudos en servicio
de su rrey y señor, a cuya quenta y nombre supplico a Vuestra Señoria

[fol. 5v]

me mande ymbiar seis peçeuelas pequeñas o esmerilejos y
alguna polvora, que todo estara siempre por de su magestad como
lo es esto y lo demas y aunque en semejantes ocasiones crecen
las necesidades y en el tiempo que yo me veo otros muchos las
5 suelen representar, yo quiero mas padecerlas que ser cargoso
a su magestad ni a Vuestra Señoria con esperança cierta de suplir las de muchos
pobres que de mi se quieran valer, haciendome Vuestra Señoria la merced que
pido de ymbiarmelos y para pedirla a Vuestra Señoria ilustrisma van
las personas mas calificadas que en mi rreal tengo, como
10 es raçon vayan tales a cosa tan ynportante al servicio de
Dios y de su magestad, por el qual arriesgan su salud y vidas y
menosprecian los grandes trabajos que an de padezer
y an padecido el padre fray Alonso Martinez, comisario apostolico
destas provincias del Nuevo Mexico, que es la persona de
15 mayores meritos que yo he tratado y qual tan grandes
reynos an menester para su espiritual gobierno, sobre lo

qual escrivio a su magestad y recibire gran merced en que Vuestra Señoria
haga lo mesmo, a que creo ay amorosa obligacion de parte de Vuestra Señoria,
asi por ser el dicho padre comisario su hechura como por la
20 autoridad de su persona y meritos de su buena vida, de
que hembio a su magestad singular ynformacion que Vuestra Señoria bera
si fuere servido a que me rremito y en su compañia va mi
padre y primo fray Christoval de Salaçar, de quien podra dar
testimonio su perlado, que por no parescer ynteresado testigo
25 en causa propia callo [lo que] con mucha rraçon y verdad podria decir y
en todo lo espiritual a los dichos padres me rremito, a quienes
supplico a Vuestra Señoria de en todo y por todo el credito que a mi persona
y digo muy poco desele Vuestra Señoria como a sacerdotes y verdaderos de
mi padre San Francisco y destos tales incha Vuestra Señoria estos sus reynos,
30 que bien tienen en que ocuparse y para lo temporal van
tan onrradas personas como las del capitan y procurador
general Gaspar Perez de Villagra y el capitan de la guar-
dia Marcos Farfan de los Godos y el capitan Juan Piñero,

[fol. 6r]

a quienes y muchos papeles que llevan me rremito, en los quales
hallara Vuestra Señoria autentico todo lo que desta su tierra deseare saver,
teniendome por tan suyo como a los mas allegados de Vuestra Señoria illustrisima,
cuyas cosas siempre seran para mi proprias que la seguridad y con-
5 fiança que esta mi fidelidad me da [me] tiene cierto que en los negocios
pasados habre tenido en Vuestra Señoria verdadero amparo y señor y que
ya que no meresci quando me parti recibir la cedula de mi rrey, su ffecha
de dos de abril, merecere recibirla agora que tanto entiendo
le he servido y por descargo de su rreal conciencia y siguridad de
10 las criaturas que de Acoma quedaron, las embio a Vuestra Señoria con el
fin santo que el padre comisario dira, que entiendo que es un gran
servicio de Dios y tal que doy por muy bien enpleado el trabajo
y gasto que en esto me a cavido y no espero menor corona en
Vuestra Señoria por las oraciones de esa parba en breves dias. Honrrela
15 Vuestra Señoria illustrisima, pues va a la casa de Dios, a quien en mayores estados
prosperere y augmente, por cuyo divino servicio, que es lo ultimo
y mas que puedo allegar, torno a supplicar la merced pedida del
socorro mucho y bueno y breve, assi de sacerdotes como de pobla-
dores y soldados. Es fecha a 2 de março 1599. Don Juan
20 de Oñate.

**Report of Don Juan de Oñate to the Viceroy, 2 March 1599
Supplement dated 5 March 1599**

Archivo General de Indias, Audiencia de México, núm. 22-B

[fol. 7r]

✠

22-b

Copia de carta de don Juan de Oñate capitan y cabo de la gente que fue a la jornada y conquista del Nuevo Mexico, escripta desde aquella provincia al conde de Monterrey, virrey de la Nueva España, en 5 de março 1599.

5 Despues de haver escripto a Vuestra Señoria illustrisma la carta larga que va con esta, se ofrecen dos cosas que suplicar a Vuestra Señoria y la una es que aunque su magestad me da lizençia para abrir punçones y marcas para señalar, dezmar y quintar la plata, a de ser aca tan travajoso y malo de hazer que sera lo mas conviniente el mandar Vuestra Señoria a los oficiales de esa ciudad me embien media dozena de yerros con la marca de
10 su magestad y pareciendo a Vuestra Señoria sera conviniente se podra poner en ellos alguna letra o señal para que conosciere por ella ser la plata deste reyno; la otra que se ofresce es un gran beneficio, bien y merced que Vuestra Señoria podria hacer a esta tierra con imbiarles dos oficiales yndios de todos oficios, que certifico a Vuestra Señoria que
15 caigan los oficios en la gente mas mañosa y avil que tiene el mundo y tanpoco seria daño para los que viniesen de alla, pues tan bien les a de estar el ser maestros de los de aca y que en todo tiene Vuestra Señoria obligacion a mirar estos reynos con ojos de padre piadoso no mas. Guarde nuestro señor a Vuestra Señoria illustrisima y en
20 mayores estados aumente como estos reynos an menester.
Deste Nuevo Mexico, março 5 de 1599. Don Juan de Oñate.

Report of Don Juan de Oñate to the Viceroy, 2 March 1599

Archivo General de Indias, Patronato 22, ramo 13, fols. 1143r-1150v
(longer version)

[fol. 1143r/7r]

Copia de carta escripta al virrey conde de Monterrey. Don Juan de Oñate de la Nueva Mexico a 2 de março de 1599 años.

~ Del rio de Nombre de Dios escriui hultimamente a *vuestra señoría ilustrísima*, dando *quenta* de mi partida y del descubrimiento de camino carretero *para* el Rio del Norte
5 y las çiertas esperanças *que* del buen subçesso de mi viaje tenia, las *quales* ha sido dios seruido, el sea bendito por siempre, que muy en seruiçio suyo y de la real *magestad* han llegado a possession tal y tan buena *que* ninguna de las *que* su *magestad* tiene en estas Yndias le haze ventaja, juzgandola por solo lo visto por mi y por cossas de çierta notiçia y algunas de casi experien-
10 çia por hauerlas visto personas de mi real *que* al presente se, no entrando en esta *quenta* las grandeças de poblaçones y rriqueça *que* haçia el poniente los naturales predican ni la çertidunbre de perleria que la Mar del Sur en las muchas conchas dellas que estos yndios poseen promete ni las muchas poblaçones *que* el naçimiento destes yndios *que* es del Rio del Norte llamado
15 las Siete Cuebas publican, sino solas las prouinçias *que* ho he visto y andado y la gente de esta parte del oriente y los apaches y la naçion de cocoyes y otros muchos *que* en estos terminos y veçindad cada dia se descubren, como en particular en esta carta refirire y quiero enpeçar dando a *vuestra señoría* *quenta* del por que ha sido sola despues que de essa Nueva
20 España parti.

~ Sali señor ilustrisimo del Rio de Nombre de Dios a diez y seis de março con la gran machina de carretas, mugeres y niños que *vuestra señoría* saue, bien desabiado de todos mis contrarios y con artos pronosticos conformes a sus desseos y no a la bondad de dios, fue su *magestad* seruido cunplir los mios y
25 dolerse de mis grandes trauajos, aflicçiones y gastos, trayendome a estas prouinçias del Nueuo Mexico con entera salud en todo el exerçito de su *magestad* y aun *que* yo llegue a ellas a veynte y ocho de mayo, adelantandome con hasta sesenta soldados a sosegar la tierra, a librarla de traydores si en ella los hubiese, prendiendo a Humaña y los suyos, a tomar entera notiçia por
30 vista de ojos del sitio y dispusiçion de la tierra, ser y trato de la gente *para* hordenar lo que mas conbiniese al exerçito que dexa como veynte y dos leguas de los primeros pueblos, pasado ya el Rio del Norte, en el qual tome posesion

[fol. 1143v]

por su *magestad* de todos estos reynos y pueblos, *que* antes *que* del me partiese con espias exploradores tube descubiertos. No llego el dicho exerçito a darme alcance al sitio y lugar donde le asente y tengo asentado

en esta prouincia de los teguas hasta diez y nueue de agosto de este año passado
5 y en este tiempo corri sesenta y vna leguas de poblaçones via rrecta
haçia el norte y otras treynta y çinco de trauesia de oriente a poniente, *que*
todo esto esta lleno de pueblos muy continuados y juntos, grandes y pequeños
de manera *que* a fin de agosto enpeçe a acomodar la gente de mi real
para el riguroso ynbierno con que los yndios y disposiçion de la tierra
10 nos amenaçauan y el demonio *que* siempre ha pretendido escusar la gran
perdida *que* con nuestra benida le ha benido, vrdio de las *que* solia, amotinandome
mas de quarenta y çinco soldados y capitanes *que* con color de no hallar luego
las planchas de plata sobre el suelo y quexossos de no dexarlos yo mal-
tratar a estos naturales ni en personas ni haçiendas, se desgustaron de la
15 tierra o por mejor deçir de mi y pretendieron hazer gauilla *para* huirse
a essa Nueva España como publicaron, aunque sus yntentos a lo *que* despues
ha paresçido mas tiraban a saco de esclauos y ropa y otras ynsolen-
çias no permitidas. Tube a dos capitanes y vn soldado *que* deçian heran culpados
para dar garrote sobre esta caussa y por aueriguar no fue tanta su culpa
20 por el tiempo en que me hallaua y por los ynportunos ruegos de los re-
ligiossos y de todo el exerçito hube de dexar el castigo y cessar con el hecho
hasta alli y acaue de sosegar y apaçiguar de todo punto mi real mediado
septiembre, aunque de este gran fuego no dexo de quedar vna çentella
abscondida debajo de la çeniza de disimulados rostros en quatro soldados
25 de los de la dicha quadrilla, los *quales* a esse tiempo se me huyeron, lleuandome
hurtada parte de la cauallada y yendo no solo contra vno sino contra
muchos bandos *que* en esta caussa y en otras *para* el bien de la tierra tenia
puestos en nonbre de su magestad y por yr contra sus reales mandatos me parecio
no dexarlos sin castigo y asi por la posta despache al momento al capitan
30 y procurador general Gaspar *Perez* de Villagra y al capitan del artilleria *Gerónimo*
Marquez con espresso mandato de *que* los siguiesen y alcançasen y hiçiesen
justiçia dellos. Entendiendo les darian luego alcançe, partieron mediado septiembre
como he dicho y su viaje se dilato mas de lo *que* ellos ni yo pensamos y tubo

[fol. 1144r/8r]

el efecto *que* ya *vuestra señoria* saue por carta *que* me dizen escriuieron desde
Santa Barbara en dos de los malhechores y en los otros dos *que* se les
huyeron le abra tenido por mano de *vuestra señoria* como es raçon.
Aguarde su buelta y subçesso algunos dias y en ellos despache a mi
5 sargento mayor al descubrimiento y beneficiõ de las bacas de Çibola haçia
el oriente, do hallo ynfinita multitud dellas y le subçedio lo *que*
en singular relaçon aviso. El y ellos tardaron tanto *que* por no per-
der tiempo luego en prinçipio de octubre, fundada esta primera yglessia
en que se dixo la primera missa a ocho de septiembre y repartidos los
10 religiosos en diuersas prouinçias y doctrinas, fuy en persona a la prouincia
de Abo y a la de los xumanas y a las grandes y famosass salinas de
esta tierra *que* estaran de aqui como veynte leguas a la parte de oriente
y de alli atrauese al poniente por la prouinçia del Puaray al descubrimiento
de la Mar del Sur por poder dar a *vuestra señoria* notiçia, benido el capitan Villagra,
15 a quien truxe para este efecto. De todo lo mas que en tan breue tiempo vn
humano trauajo pudo alcançar *que* en suma es lo *que* en el capitulo siguiente

dire y a esta caussa de dia en dia y de suçesso en subçesso espeçialmente por el de la muerte de mi sobrino y maese de canpo *que* yba como por mi retaguardia en mi seguimiento a la Mar del Sur, cuyo proçesso con
20 otros muchos papeles enbio a vuestra señoria, se ha forçosamente dilatado el despachar antes. Tengo pues descubiertas y bistas hasta oy las prouinçias siguientes:

~ La prouinçia de los atziguis *que* es la prouinçia dellas biniendo de essa Nueva España; la prouinçia de los xumanas; la prouinçia de los
25 chiguas *que* los españoles llamamos Puaray; la prouinçia de los cheres; la prouinçia de Tzia; la prouinçia de los emmes; la prouinçia de los teguas; la prouinçia de los picuries; la prouinçia de los taos; la prouinçia de los peccos; la prouinçia de Abbo y las salinas; la prouinçia de Tzuni; y la prouinçia de Mohoce. Estas dos postreras estan algo apartadas de las
30 demas haçia el poniente y son donde agora descubri las minas ricas *que* los papeles que *vuestra señoria* alla bera testifican, las quales no pude labrar y beneficiar por la muerte de mi maese de canpo don Juan de Çaldibar y poner remedio a lo *que* della resultaua, *que* acaue de poner a fin deste mes pasado, ni acauar mi viaje del Mar del Sur *que* hera el yntento con que fuy

[fol. 1144v]

a las dichas prouinçias, dexando mi real en esta de los teguas, de donde al presente escriuo y en ella y en las demas sobredichas abra, acortandome en mi cuenta, sesenta mill yndios poblados a nuestro vsso, cassa con cassa y plaça quadrada. No husan de calles y *en* los pueblos de
5 muchas plaças o quarteles se sale de vna a otra por callexones; son de dos y tres altos de estado y medio y de estado y terçia el *que* menos en comun y de quatro, çinco, seis y siete altos algunas cassas y aun pueblos enteros; su bestyr mantas de algodón muy pintadas, blancas o negras y algunas de ystle, muy buena ropa y otros bisten pellejeria de
10 Çiuola *que* ay grande abundançia y es de lindissima lana, de cuyo beneficio enbio alguna muestra. Es tierra abundante en carnes de bacas de Çiuola, carneros de disformes llaues, gallinas de la tierra y en Mohoce y Zuni de caza de toda suerte. Ay muchas salbajinas y fieras, leones, ossos, lobos, tigres, penicas, hurones, puerco espin y otras y adoban y
15 husan sus cueros. Ay abejas y miel bien blanca haçia el poniente de que ynbio muestra. De mayz, de legunbres, de salinas las mexores y mas *que* el mundo tiene. Ay grande abundançia, grandissima diferençia de metales y muy ricos los *que* arriua dixen, que algunos descubiertos de por aqui çerca no paresçe lo son, aunque no esta enpeçado a ber cassi cossa
20 de lo mucho *que* ay, lindissimas parras, rios, montes de mucha ençina y algun alcornoque, de frutas, melones, vbas, zandias, çiruelas de Castilla, capuli, piñon, bellota, nueçes de la tierra y el coralexo *que* es fruta regalada y otras siluestres; pescado mucho y muy bueno en este Rio del Norte y otros y de los metales de aqui rresultan todas las colores *que*
25 nosotros husamos; finissimas las personas, son bien dispuestas en comun. El color de los de essa tierra y cassi en trato y traje, molienda y comida, bayle, canto y otras muchas cossas simbolizan mucho saluo

las lenguas, *que* son muchas y diferentes de las de alla. Su rreligion
es adorar ydolos *que* tienen muchos y en sus tenplos a su modo los re-
30 berençian con fuego, cañas pintadas, plumas y ofrenda vniversal
de cassi de todas las cossas *que* alcançan, animaleros, abes, legumbres, *etcetera*.
Su gouierno behetria *que* aunque tienen algunos capitancillos, obede-
çen los muy mal y en muy pocas cossas. Visto hemos otras naçiones
como son los querechos o baqueros *que* biuen en tiendas de cueros

[fol. 1145r/9r]

adobados entre el ganado de Çibola. Es ynfinita gente los apaches,
de *que* tan bien hemos visto algunos y aunque tube notiçia biuian
en rancherias de pocos dias a esta parte, he aberiguado biuen como
estos en pueblos y tienen vno diez y ocho leguas de aqui de quinze
5 plaças. Es gente *que* aun no ha dado por ynstrumentos publicos la
obediencia a su *magestad* como a todas las demas prouinçias *dichas*
he hecho que la den que me ha costado notable trauajo, diligencia
y cuidado, las armas a cuestras en largos caminos, no con poca bela
y recato y por no llebarle tanto como conbiniera a mi maese de
10 campo le mataron con otros doze compañeros en vn gran pueblo y
fortaleza llamado Acoma *que* seria de tres mill yndios poco mas
o menos, al *qual* en castigo de su maldad y trayçion a su *magestad* a quien
hauia dado ya la obediencia por publicos ynstrumentos y *para* escar-
miento a los demas, le asole y abraçe todo en la forma que *vuestra señoria*
15 por el proçesso de esta caussa bera. De todas estas prouinçias, pueblos y
gentes soy testigo de vista. Otra naçion ay de los cocoyes, ynfinita gente
de xacal y siembra, de la *qual* y de las grandes poblaçones del
naçimiento del Rio del Norte y de las del norueste y poniente
y haçia la Mar del Sur tengo ynfinitas notiçias y de la *dicha* mar con-
20 chas de perlas de notable grandeza y çertidunbre *que* ay ynfinitas
en la costa de esta tierra y a la parte del oriente, persona en mi real
que es vn yndio ladino de los que binieron con Humaña *que* ha estado
en pueblo de los *dichos* baqueros de nueue leguas continuado de
largo y dos en ancho de calles y cassas de xacal, *que* tiene su sitio entre
25 la multitud de las bacas de Çibola, *que* estas son tantas *que* mi sargento
mayor *que* las baqueo y traxo dellas cueros, carne, manteca y sebo,
afirma que en solo vn atajo vio mas que ay de las nuestras en las
estançias de Rodrigo del Rio, Saluago y Geronimo Lopez, todas tres
juntas, *que* es la fama de por alla y seria nunca acauar tocar en
30 particular cada vna de las muchas cossas *que* se ofreçen; solo digo *que*
las he de ber todas con ayuda de dios y dar nuebos mundos paçificos,
nuebos y ganados a su *magestad*, mayores *que* el buen marques le dio con

[fol. 1145v]

hauer hecho tanto, dandome *vuestra señoria* *illustrisima* el socorro, fauor y
ayuda *que* de tal mano espero y aunque confieso *que* estoy amilanado,
biendome tan desfauoreçido quanto de essa tierra sali y *que* vn animo
acobardado con disfauor suele decaer de la esperança y desesperar de

5 la posesion, es çierto asi *que* ni la he perdido ni jamas la perdere de
resciuir muchas y muy grandes merçedes de mano de *vuestra señoria*, en
espeçial en cossas de tanto seruicio de su magestad y para que *vuestra señoria illustrisima*
se yncline a haçermelas, le *suplico* aduierta el grande acreçentamiento
10 *que* la real corona y rentas de su magestad en esta tierra tienen y
han de tener en tantas y tan diuersas cossas y *que* cada vna dellas pro-
mete muy gran tesoro y solo apunto estas quatro, dexando las
demas por sauidas y hordinarias.

~ La primera, la grande riqueza *que* las minas han enpeçado a des-
cubrir y en las muchas que en la tierra ay, de do resultan los
15 rreales quintos y aprouechamientos; la segunda, la çertidunbre
de la çercana Mar del Sur, cuyo contrato de Piru, Nueva España y China
no es de menospreçiar, pues ha de parir andando el tiempo proue-
chossos y continuados portazgos por la mucha çercania en espeçial
a la China y a essa tierra y lo *que* en esto pongo por de estima es la
20 contrataçion de las perlas, cuya notiçia es tan çierta como he
referido y experiençia en sus conchas de *que* aca la tenemos,
hecha por vista de ojos; terçera el acreçentamiento de bassallos
y tributos, en los *quales* juntamente con creçer las rentas creçe el
nonbre y señorio si ya en nuestro rrey puede creçer; la quarta las
25 riqueças de las abundantes salinas y montes de piedra açufre de *que*
ay mas cantidad *que* en ninuna otra prouinçia y es la sal contrataçion
vnibersal de todos estos barbaros y su hordinaria comida, tanto *que*
aun sola la comen o chupan como nosotros el açucar. *Que* estas quatro
cossas parecen a solo su magestad dedicadas, dexo la fundaçion de tantas
30 republicas, los muchos ofiçios, sus quitas y vacaçiones y prouissionses, et *cetera*,
las riqueças de las lanas y cueros de Çibola y otras muchas cossas por claras
y conoçidas y *en* la dispusiçion de la tierra, la seguridad de los vinos y açeyte.

[fol. 1146r/10r]

~ Miradas pues señor *illustrisimo* cossas de tanto onor, ynteres y pre-
çio, con la gran prudenciã, magnanimidad y nobleza de *vuestra señoria que* en todo
ha de prosperar y vençer el mal clima de mi desgraçia, pido y *suplico*
humilmente, pues tanto ynporta al seruicio de dios y de su magestad, se me
5 ynbie el mayor socorro posible, asi para poblar como para paçificar, dando
vuestra señoria con su fauor alma, calor y vida a la conseruaçion, progreso y augmento
de esta tierra en la predicaçion del santo ebangelio y fundaçion desta
republica, dando liçençia y fauor a todos, abriendoles ancha puerta y
(y) aun si menester fuese, mandandoles bengan a seruir a su rey en
10 cossa tan honrossa y proueçossa y a tierra tan abundante y de tantos
y tales prinçipios de riqueza *que* los llamo assi porque aunque hemos
visto mucho no hemos empeçado rrespecto de lo que ay *que* ver y gozar
y quando pasasen de quinientos los honbres, todos serian neçessarios, es-
peçialmente cassados que es piedra solida sobre *que* se funda muy y per-
15 petua vna nueva republica, gente noble de la mucha *que* alla sobra
y en espeçial *suplico* a *vuestra señoria* de liçençia a mi hija Mariquita por
la qual enbio y a los *que* de mis deudos quisieren dar tan honrroso

fin a su vida *que* con esto he dado de mi parte barreno a los nauios
y exemplo a todos de como se deben gastar sus haciendas y vida
20 y la de sus hijos y deudos en seruiçio de su rey y señor, a cuya cuenta
y nonbre suplico a *vuestra señoría* me mande ynbiar seis peçeçuelas pequeñas o
esmerilexos y alguna poluora, que todo estara siempre por de
su *magestad* como lo es esto y lo demas y *aunque* en semejantes ocasiones
creçen las neçesidades y en el tiempo en *que* yo me beo otros muchos
25 las suelen representar, yo quiero mas padeçerlas que ser cargosso
a su *magestad* ni a *vuestra señoría* con esperança çierta de suplir las de muchos pobres
que de mi se quieran baler, haciendome *vuestra señoría* la merçed *que* pido de
ynbiarmelos y *para* pedirla a *vuestra señoría illustrísima* van las perssonas mas
calificadas *que* en mi real tengo, como es razon vayan tales a cossa
30 tan ynportante al seruiçio de dios y de su *magestad*, por el *qual* arriesgan
su salud y vidas y menospreçian los grandes trauajos *que* han de
padeçer y han padeçido, el padre fray Alonssso Martinez, comissario

[fol. 1146v]

apostolico de estas prouinçias del Nueuo Mexico, *que* es la persona de
mayores meritos que yo he tratado y *qual* tan grandes rreynos han
menester para su espiritual gouierno, sobre lo *qual* escriuo a su
magestad y resçiuire gran merçed en que *vuestra señoría* haga lo mismo, a *que*
5 creo ay amorossa obligaçion de parte de *vuestra señoría*, asi por ser el dicho padre
comissario su hechura como por la auctoridad de su persona y meri-
tos de su buena vida, de *que* ynbio a su *magestad* singular ynformaçion
que *vuestra señoría* bera si fuere seruido a que me rremito y en su conpañia va mi
padre y primo fray Xpistoual de Salazar, de quien podra dar tes-
10 timonio su perlado, *que* por no paresçer ynteresado testigo *en* caussa
propia callo lo que con mucha raçon y verdad podria deçir y en todo
lo espiritual a los dichos padres me remito, a quienes suplico a *vuestra señoría* de en todo
y por todo el credito *que* a mi persona y digo muy poco desele *vuestra señoría* como
a saçerдotes y verdaderos de mi padre sant Francisco y destos tales
15 yncha *vuestra señoría* sus reynos, *que* bien tienen en que ocuparse y
para lo tenporal van tan honrradas perssonas como las de el capitan
y procurador general Gaspar Perez de Villagra y el capitan de
la guardia Marcos Farfan de los Godos y el capitan Juan Piñero,
a quienes y muchos papeles *que* lleban me remito, en los quales
20 hallara *vuestra señoría* autentico todo lo *que* de esta su tierra deseare sauer,
teniendome por tan suyo como a los mas allegados de *vuestra señoría illustrísima*,
cuyas cossas todas seran para mi siempre propias, *que* la siguridad
y confiança *que* esta mi fidelidad me da me tiene çierto *que* en los nego-
çios pasados abre tenido en *vuestra señoría* verdadero anparo y señor y *que*
25 ya que no mereçi quando me parti resçiuir la çedula de mi
rey, su fecha de dos de abril, mereçere resçiuir la aora que
tanto entiendo le he seruido y por descargo de su real conçiencia
y seguridad de las criaturas *que* de Acoma quedaron, las ynbio a
vuestra señoría con el fin sancto *que* el padre comissario dira, *que* entiendo *que* es
30 vn gran seruiçio de dios y tal *que* doy por muy bien empleado el trauajo
y gasto *que* en esto me ha cauido y no espero menor corona en *vuestra señoría*

por las oraciones de essa parua en breues dias. Honrrela *vuestra señoría ilustrísima*

[fol. 1147r/11r]

pues va a la cassa de dios, a quien en mayores estados
prospera y aumento por cuyo diuino seruiçio, que es lo hultimo
y mas que puedo allegar, torno a suplicar la merçed pedida
del socorro mucho y bueno y breue, assi de saçerdotes como de
5 pobladores y soldados.

[fol. 1147v]

{blank}

[fol. 1148r]

{blank}

[fol. 1148v]

{vertical text}

†

~ Copia de carta escripta al virrey conde de
Monterrey don Juan de Oñate de la Nueva Mexico
a 2 de março de 1599 años

Corresponde al *capitulo primero*
de la carta de *materias* de guerra
fecha en Mexico a 4 de *octubre*
de 1599

**Report of Don Juan de Oñate to the Viceroy, 2 March 1599
Supplement dated 5 March 1599**

[fol. 1149r/12r]

[inverted, upper left corner 325 L]

†

~ Copia de carta de don Juan de Oñate escripta al virrey conde de Monterrey de la
Nueva Mexico a 5 de março de 1599 años.

~ Despues de hauer escripto a *vuestra señoría ilustrísima* la carta larga *que* va con esta
se ofrecen dos cossas que suplicar a *vuestra señoría* y la una es *que* aunque su *magestad*
5 me da licencia para abrir punçones y marcas *para* señalar, desmar y quintar
la plata, ha de ser aca tan trauajosso y malo de hazer *que* sera lo mas con-

biniente el mandar *vuestra señoría* a los oficiales de essa ciudad me ynbien media
doçena de hierros con la marca de su magestad y pareçiendo a *vuestra señoría* sera con-
biniente se podra poner en ellos alguna letra o señal *para que* se conoçiese
10 por ella ser la plata deste reyno; la otra *que* se ofreçe es un gran
benefiçio, bien y merçed *que vuestra señoría* podria hazer a esta tierra con ynbiarles
dos ofiçiales yndios de todos ofiçios que çertifico a *vuestra señoría que* caygan los
ofiçios en la gente mas mañossa y auil *que* tiene el mundo y tanpoco
seria daño *para* los *que* viniesen de alla pues tambien les ha de estar
15 el ser maestros de los de aca y pues en todo tiene *vuestra señoría* obligacion
a mirar estos reynos con ojos de padre piadosso no mas.

[fol. 1149v]

{blank}

[fol. 1150r]

{blank}

[fol. 1150v]

{vertical text}

~ Copia de carta de don Juan de Oñate escripta al
virrey conde de *Monterrey* de la Nueva Mexico
a 5 de março de 1599 años

~ Corresponde al capitulo [[^]primero] de
la carta de materia de guerra
fecha en Mexico a 4 de *octubre*
de 1599

Report of Don Juan de Oñate to the Viceroy, 2 March 1599

**Archivo General de Indias, Patronato 22, ramo 13, fols. 1228r-1233v
(longer version)**

[fol. 1228r]

†

Copia de carta escripta al virrey conde de Monterrey don Juan de Oñate de la Nueva Mexico a 2 de março de 1599 años.

- ~ Del Rio de Nombre de Dios escriui vltimamente a vuestra señoria ilustrisima dando cuenta de mi partida y del descubrimiento de camino carretero para el Rio del Norte y las
- 5 çiertas esperanças que del buen subçesso de mi viaje tenia, las quales ha sido dios seruido, el sea bendito por siempre, que muy en seruiçio suyo y de la real magestad han llegado a posesion tal y tan buena que ninguna de las que su magestad tiene en estas Indias le haze ventaja, juzgandola por solo lo visto por mi y por cossas de çierta noticia y algunas de casi experiençia por hauerlas visto personas de mi
- 10 real que al presente se, no entrando en esta cuenta las grandezas de poblaçones y riqueza que haçia el poniente los naturales predican ni la certidumbre de perleria que la Mar del Sur en las muchas conchas dellas que estos yndios poseen promete ni las muchas poblaçones que el naçimiento destes yndios, que es el del Rio del Norte llamado las Siete Quebas publican sino solas las pro-
- 15 uinçias que yo he visto y andado y la gente de esta parte del oriente y los apaches y la naçion de cocoyes y otros muchos que en estos terminos y veçindad cada dia se descubren, como en particular esta carta refirire y quiero enpeçar dando a vuestra señoria cuenta del por que ha sido sola despues que de essa Nueva España parti.
- 20 ~ Sali, señor ilustrisimo, del Rio de Nombre de Dios a diez y seis de março en la gran maquina de carretas, mugeres y ni[ñ]os que vuestra señoria saue, bien desauçiado de todos mis contrarios y con artos prognosticos conformes a sus desseos y no a la bondad de dios, fue su magestad seruido cumplir los mios y dolerse de mis grandes trauajos, aflicciones y gastos, trayendome a estas prouinçias del Nuebo Mexico con entera
- 25 salud en todo el exerçito de su magestad y aunque yo llegue a ellas a veynte y ocho de mayo, adelantandome con hasta sesenta soldados a sosegar la tierra, a librarla de traydores si en ella los hubiese, prendiendo a Humaña y los suyos, a tomar entera notiçia por vista de ojos del sitio y dispusiçion de la tierra, ser y trato de la gente para hordenar lo que mas conbiniese al
- 30 exerçito que dexé como veynte y dos leguas de los primeros pueblos, passado ya el Rio del Norte, en el qual tome posesion por su magestad de todos estos reynos y pueblos que antes que del me partiese con espias expoladores tube descubiertos. No llego el dicho exerçito a darme alcance al sitio y lugar donde

[fol. 1228v]

le asente y tengo asentado en esta prouinçia de los de teguas hasta

diez y nueue se agosto de este año pasado y en este tiempo corri sesenta y una leguas de poblaçones via recta hacia el norte y otras treynta y cinco de trauesia de oriente a poniente, que todo esto esta lleno de pueblos muy continuados y
5 juntos, grandes y pequeños, de manera que a fin de agosto empeçe a acomodar la gente de mi real para el riguroso ynbierno con que los yndios y disposiçion de la tierra nos amenaçauan y el demonio, que siempre ha pretendido escussar la gran perdida que con nuestra benida le ha benido, vrdio de las que solia, amontinandome mas de quarenta y çinco soldados y capitanes, que con color de no hallar luego
10 las planchas de plata sobre el suelo y quexossos de no dexarlos yo maltratar a estos naturales ni en personas ni en haçiendas, se desgustaron de la tierra o por mejor deçir de mi y pretendieron hazer gauilla para huyrse a essa Nueva España como publicaron, aunque sus yntentos a lo que despues ha pareçido mas tiraban a saco de esclauos y ropa y otras ynsolencias no permitidas. Tube a dos
15 capitanes y vn soldado que decian heran culpados para dar garrote sobre esta caussa y por haueriguar no fue tanta su culpa por el tiempo en que me hallaba y por los inportunos ruegos de los religiossos y de todo el exerçito, hube de dexar el castigo y çessar con el hecho hasta alli y acaue de sosegar y apaçiguar de todo puncto mi real mediado septiembre, aunque de este gran fuego no
20 dexo de quedar una çentella abscondida devajo de la çeniza de disimulados rostros en quatro soldados de los de la dicha quadrilla, los quales a ese tiempo se me huyeron, lleuandome hurtada parte de la cauallada, yendo no solo contra vno sino contra muchos bandos que en esta caussa y en otras para el bien de la tierra tenia puestos en nonbre de su magestad. Y por yr contra sus reales man-
25 datos me paresçio no dexarlos sin castigo y asi por la posta despache al momento al capitan procurador general Gaspar Perez de Villagra y al capitan de artilleria Geronimo Marquez con expreso mandato de que los siguiesen y alcançasen y hiçiesen justicia de ellos. Entendiendo les darian luego alcance, partieron mediado septiembre como he dicho y su viaje se dilato mas de lo que ellos
30 ni yo pensamos y tubo el efecto que ya vuestra señoria saue por carta que me dizen escriuieron desde Santa Barbara en dos de los malechores y en los otros dos que se les huyeron le abra tenido por mano de vuestra señoria como es raçon.

~ Aguarde su buelta y subçesso algunos dias y en ellos despache a mi sargento mayor al descubrimiento y beneficio de las bacas de Çiuola haçia el oriente,

[fol. 1229r]

donde hallo ynfinita multitud de ellas y le subçedio lo que en singular relacion auisso. El y ellos tardaron tanto que por no perder tiempo luego en prinçipio de octubre fundada esta primera yglessia en que se dixo la primera
5 missa a ocho de septiembre y repartidos los religiossos en diuersas pouinçias y doctrinas, fuy en persona a la prouinçia de Abo y a la de los xumanas y a las grandes y famosas salinas desta tierra que, estaran de aqui como veynte leguas a la parte de oriente y de alli atrauese al poniente por la prouinçia del Puaray al descubrimiento de la Mar del Sur por poder dar a vuesta señoria notiçia,
10 benido el capitan Villagra, a quien truxe para este efecto. De todo lo demas que en tan buen tiempo un humano trauajo pudo alcançar que en suma es lo que en el capitulo siguiente dire y a esta caussa de dia en dia y de subçeso en subçesso espeçialmente por el de la muerte de mi sobrino y maese de campo,

que yba como por mi retaguardia en mi seguimiento a la Mar del Sur, cuyo proceso con otros muchos papeles ynbio a vuestra señoria, se a forçosamente dilatado
15 el despachar antes. Tengo pues descubiertas y vistas hasta oy las prouin-
çias siguientes:
~ La prouinçia de los tziguis que es la prouinçia dellas biniendo de essa Nueva
España, la prouinçia de los xumanas, la prouinçia de los chiguas que los
españoles llamamos Puaray, la prouinçia de los cheres, la prouinçia de Tzia,
20 la prouinçia de los emmes, la prouinçia de los teguas, la prouinçia de los
picuries, la prouinçia de los taos, la prouinçia de los peccos, la prouinçia de
Abbo y las salinas, la prouinçia de Tzuni, la prouincia de Mohoçe. Estas dos
postreras estan algo apartadas de los demas hacia el poniente y son donde
agora descubrimos las minas ricas que los papeles que vuestra señoria alla bera
25 testifican, las quales no pude labrar y beneficiar por la muerte de mi maese
de campo don Juan de Çaldibar y poner remedio a lo que della resultaba,
que acaue de poner a fin deste mes pasado ni acauar mi viaje del Mar del Sur,
que hera el yntento con que fuy a las dichas prouinçias, dexando mi rreal
en esta de los teguas, de donde al presente escriuo y en ella y en las demas
30 sobredichas abra, acertandome en mi quenta, sesenta mill yndios poblados
a nuestro husso, cassa con cassa y plaça quadrada. No hussan de calles y en los
pueblos de muchas plaças o quarteles se sale de vna a otra por callejones.
Son de dos y tres altos de estado y medio y de estado y terçia el que menos en

[fol. 1229v]

comun y de quarto, cinco, seis y siete altos algunas cassas y aun
pueblos enteros. Su bestir mantas de algodón muy pintadas, blancas
o negras y algunas de ystle, muy buena ropa y otros bisten pellejeria
de Çiuola que ay grande abundançia y es de lindissima lana, de cuyo bene-
5 fiçio ynbio alguna muestra. Es tierra abundante en carnes de bacas de
Çiuola, carneros de disformes llaues, gallinas de la tierra y en Mohoçe y
Çuni de caza de toda suerte; ay muchas salbajinas y fieras, leones, osos,
lobos, tigres, penicas, hurones, puerco espin y otras y adoban y hussan
sus cueros. Ay abejas y miel bien blanca haçia el poniente de que ynbio
10 muestra. De mayz, de legumbres, de salinas, las mejores y mas que el
mundo tiene. Ay grande abundançia, grandissima diferençia de metales
y muy ricos los que arriba dixen, que algunos descubiertos de por aqui çerca
no paresçe lo son, aunque no esta enpeçado a ber cassi cossa de lo mucho que ay,
lindissimas parras, rrios, montes de mucha ençina y algun alcornoque,
15 de frutas, melones, vbas, çandias, ciruelas de Castilla, capuli, piñon,
vellota, nueces de la tierra y el coralejo que es fructa regalada y
otras siluestres, pescado mucho y muy bueno en este Rio del Norte
y otros, y de los metales de aqui resultan todas las colores que
nosotros hussamos. Finissimas las personas, son bien dispuestas en
20 comun. El color de los de essa tierra y cassi en trato y traje, molienda
y comida, bayle, canto y otras muchas cossas sinboliçan mucho, saluo
en las lenguas que son muchas y diferentes de las de alla. Su rreligion
es adorar ydolos que tienen muchos y en sus templos a su modo los
reberençian con fuego, cañas pintadas, plumas y ofrenda unibersal cassi
25 de todas las cosas que alcançan, animalejos, abes, legumbres, et cetera. Su

gobierno behetria que aunque tienen algunos capitancillos, obedecenlos muy mal y en muy pocas cosas. Visto hemos otras naciones como son los querechos o baqueros que bien en tiendas de cueros adobados entre el ganado de Çiuola. Es ynfinita gente los apaches de que tambien hemos visto algunos
30 y aunque tube noticia bien en rancherias de pocos dias a esta parte, he abrigado bien como estos en pueblos y tienen vno diez y ocho leguas de aqui de quinze plaças. Es gente que aun no ha dado por instrumentos publicos la obediencia a su magestad como a todas las demas prouincias

[fol. 1230r]

dichas he hecho que la den, que me ha costado notable trauajo, diligencia y cuydado, las armas a costas en largos caminos no con poca vela y recato y por no llevarle tanto como conbiniera a mi maese de campo le mataron con otros doce compañeros en vn gran pueblo y fortaleza llamado Acoma que
5 seria de tres mill yndios poco mas o menos, al qual en castigo de su maldad y traycion a su magestad a quien hauia dado ya la obediencia por publico ynstrumento y para escarmiento a los demas le asole y abraze todo en la forma que vuestra señoria por el processo desta caussa bera. De todas estas prouincias, pueblos y gente soy testigo de vista. Otra nacion ay de los cocoyes, ynfinita
10 gente de xacal y siembra, de la qual y de las grandes poblaciones del nacimiento del Rio del Norte y de las del norueste y poniente y hacia la Mar del Sur tengo ynfinitas noticias y de la dicha mar conchas de perlas de notable grandeza y certidumbre que ay ynfinitas en la costa desta tierra y a la parte del oriente, persona en mi real que es vn yndio ladino
15 de los que vinieron con Humaña que ha estado en pueblo de los dichos baqueros de nueue leguas continuado de largo y dos en ancho, de calles y cassas de xacal, que tiene su sitio entre la multitud de las bacas de Çiuola, que estas son tantas que mi sargento mayor que las baqueo y traxo dellas cueros, carne, manteca y sebo, afirma que en solo vn atajo vio mas que ay de las
20 nuestras en las estancias de Rodrigo del Rio, Saluago y Geronimo Lopez, todas tres juntas, que es la fama de por alla y seria nunca acauar tocar en particular cada vna de las muchas cosas que se ofrecen; solo digo que las he de ver todas con ayuda de dios y dar nuevos mundos pacificos, nuevos y ganados a su magestad, mayores que el buen Marques le dio con hauer hecho
25 tanto, dandome vuestra señoria ilustrisima el socorro, fauor y ayuda que de tal mano espero y aunque confieso que estoy amilanado, biendome tan desfavorecido quanto dessta tierra sali y que vn animo acobardado con disfauor suele decaer de la esperanza y desesperar de la posesion, es cierto assi que ni la he perdido ni xamas la perdere de rescuir muchas y muy grandes mercedes de mano de
30 vuestra señoria, en especial en cosas de tanto seruicio de su magestad y para que vuestra señoria ilustrisima se ync[line]
a hazermelas, le suplico aduertida el grande acrecentamiento que la real corona y rentas de su magestad en esta tierra tienen y han de tener en tantas y tan diuersas cosas y que cada vna dellas promete muy gran tesoro y solo apunto estas quatro, dexando las demas por sauidas y hordinarias:

[fol. 1230v]

~ La primera, la grande riqueza que las minas han enpeçado a descubrir
y en las muchas que en esta tierra ay, de do resultan los reales quintos y apro-
uechamientos; la segunda, la certidumbre de la cercana Mar del Sur, cuyo con-
trato de Piru, Nueva España y China no es de menospreçiar, pues ha de parir
5 andando el tiempo prouechosos y continuados portazgos por la mucha çercania
en espeçial a la China y a essa tierra y lo que en esto pongo por de estima es la
contrataçion de las perlas, cuya notiçia es tan çierta como he referido y expe-
riencia en sus conchas de que aca la tenemos, hecho por vista de ojos; ter-
cera, el acreçentamiento de vasallos y tributos, en los quales juntamente
10 con crecer las rentas cresce el nombre y señorío si ya en nuestro rey puede
creçer; la quarta, las riqueças de las abundantes salinas y montes de
piedra açufre de que ay mas cantidad que en ninguna otra prouinçia y es la sal
contrataçion vniversal de todos estos barbaros y su hordinaria comida,
tanto que aun sola la comen o chupan como nosotros el açucar. Que estas quatro
15 cossas parecen a solo su magestad dedicadas, dexo la fundaçion de tantas
republicas, los muchos officios, sus quitas y vacaçiones y prouisiones et cetera,
las riqueças de las lanas y cueros de Çiuola o otras muchas cossas por
claras y conoçidas y la dispusiçion de la tierra, la seguridad de los vinos y açeyte.
~ Miradas pues señor ilustrisimo cossas de tanto honor, ynteres y preçio con la gran
20 prudencia, magnanimidad y nobleza de vuestra señoria que en todo ha de prosperar y
vençer el mal clima de mi desgraçia, pido y suplico humilmente pues tanto
ynporta al seruiçio de dios y de su magestad se me ynbie el mayor socorro posible
asi para poblar como para paçificar, dando vuestra señoria con su fauor alma, calor y
vida a la conseruaçion, progreso y augmento desta tierra, la pedricaçion
25 del santo ebangelio y fundaçion de esta republica, dando licencia y
faueur a todos, abriendoles ancha puerta y aun si menester fuese mandan-
doles vengan a seruir a su rey en cossa tan honrrossa y prouechossa y a tierra
tan abundante y de tantos y tales prinçipios de riqueza que los llamo assi porque
aunque hemos visto mucho, no hemos empeçado respecto de lo que ay que ber y
30 gozar y quando pasasen de quinientos los hombres, todos serian neçessarios espe-
cialmente cassados que es piedra solida sobre que se funda muy perpetua vna
nueva republica, gente noble de la mucha que alla sobra y en especial suplico
a vuestra señoria de liçencia a mi hija Mariquita por la qual ynbio y a los que de mi deudos
quisieren dar tan honrroso fin a su vida, que con esto he dado de mi parte barreno
35 a los nauios y exenplo a todos de como deuen gastar sus haçiendas y vidas
y la de sus hijos y deudos en seruiçio de su rey y señor, a cuya quenta y nombre

[fol. 1231r]

suplico a vuestra señoria me mande ynbiar seis pieçeçuelas pequeñas o esmerilejos y
alguna poluora, que todo estara siempre por de su magestad como lo es esto y lo
demas y aunque en semejantes ocasiones cresçen las neçesidades y en el
tiempo en que yo me beo otros muchos las suelen representar, yo quiero
5 mas padeçerlas que ser cargoso a su magestad ni a vuestra señoria con esperança çierta de
suplir las de muchos pobres que de mi se quieran valer, haciendome vuestra señoria
la merçed que pido de ynbiarmelos y para pedirla a vuestra señoria ilustrisima ban
las perssonas mas calificadas que en mi real tengo, como es raçon vayan

tales a cossa tan ynportante al seruicio de dios y de su magestad, por el qual
10 arriesgan su salud y vidas y menospreçian los grandes trauajos que
han de padeçer y han padeçido el padre fray Alonso Martinez, comissario
apostolico destas prouinçias del Nuebo Mexico, que es la persona de mayores
meritos que yo he tractado y qual tan grandes reynos han menester
para su espiritual gobierno, sobre lo qual escriuo a su magestad y rescuire
15 gran merçed en que vuestra señoria haga lo mismo, a que creo ay amorosa obligaçon de
parte de vuestra señoria, asi por ser el dicho padre comissario su hechura como por la auto-
ridad de su persona y meritos de su buena vida, de que ynbio a su magestad sin-
gular ynformaçon que vuestra señoria bera si fuere seruido a que me remito y en su
compañero mi padre y primo fray Xpistoual de Salaçar, de quien podra dar
20 testimonio su perlado, que por no pareçer ynteresado testigo en causa propia
callo lo que con mucha raçon y verdad prodria decir y en todo lo espiritual
a los dichos padres me remito, a quienes suplico a vuestra señoria de en todo y por todo
el credito que a mi persona y digo muy poco desele vuestra señoria como a saçerdotes y ber-
daderos de mi padre sant Francisco y destos tales yncha vuestra señoria estos sus reynos,
25 que bien tienen en que ocuparse y para lo temporal ban tan honrradas personas
como las de el capitan y procurador general Gaspar Perez de Villagra y el
capitan de la guardia Marcos Farfan de los Godos y el capitan Juan Piñero, a qui-
nes y muchos papeles que lleuan me remito, en los quales hallara vuestra señoria
autentico todo lo que desta su tierra deseare sauer, teniendome por tan suyo
30 como a los mas allegados de vuestra señoria ilustrisima, cuyas cosas todas seran para mi siem-
pre propias que la seguridad y confiança que esta mi fidelidad me da m[e]
tiene çierto que en los negoçios pasados abre tenido en vuestra señoria berdadero a[m]-
paro y señor y que ya que no mereci quando me parti resçiuir la çedu[la]
de mi rey, su fecha de dos de abril, meresçere resçiurla aora que tanto
35 entiendo le he seruido y por descargo de su real conçiença y seguridad de

[fol. 1231v]

las criaturas que de Acoma quedaron, las ynbio a vuestra señoria con el fin santo
que el padre comissario dira, que entiendo que es vn gran seruicio de dios y tal que
doy por muy bien empleado el trauajo y gasto que en esto me ha cauido y
no espero menor corona en vuestra señoria por las oraçiones de essa parua en breues
5 dias. Honrrela vuestra señoria ilustrisima, pues ba a la cassa de dios, a quien en mayores
estados prospere y agmente, por cuyo diuino seruicio que es lo hultimo y
mas que puedo allegar, torno a suplicar la merçed pedida del socorro
mucho y bueno y breue, asi de saçerdotes como de pobladores y soldados.

{vertical text}

†

~ Copia de [carta escri]pta al virrey conde de Monterey
don Juan de Oñate de la Nueva Mexico a 2 de março de 1599

~ Corresponde al capitulo 1° de la carta
de materias de guerra ffecha en Mexico
a 4 de octubre de 1599

[fol. 1232r]

**Report of Don Juan de Oñate to the Viceroy, 2 March 1599
Supplement dated 5 March 1599**

†

~ Copia de carta escripta al virrey conde de Monterrey don Juan de Oñate de la Nueva Mexico a 5 de março de 1599 años.

~ Despues de hauer escripto a vuestra señoria Illustrisima la carta larga que va con esta, se ofreçen dos cossas que suplicar a vuestra señoria y la vna es que aunque su
5 magestad me da liçençia para abrir punçones y marcas para señalar, dezmar y quintar la plata, ha de ser aca tan trauajosso y malo de hazer que sera lo mas conbiniente el mandar vuestra señoria a los oficiales de essa çuidad me ynbien me dia doçena de hierros con la marca de su magestad y pareçiendo a vuestra señoria sera conbiniente se podra poner en ellos alguna
10 letra o señal para que se conoçiese por ella ser la plata de este reyno; la otra que se ofrese es un gran benefiçio, bien y merced que vuestra señoria podria hazer a esta tierra con ynbiarles dos ofiçiales yndios de todos ofiçios, que çertifico a vuestra señoria que caygan los ofiçios en la gente mas mañossa y
15 auil que tiene el mundo y tanpoco seria daño para los que biniesen de alla, pues tambien les ha de estar el ser maestros de los de aca y pues en todo tiene vuestra señoria obligacion a mirar estos reynos con ojos de padre piadosso no mas.

[fol. 1232v]

{blank}

[fol. 1233r]

{blank}

[fol. 1233v]

{vertical text}

†

~ Copia de carta escripta al virrey conde de Monterrey don Juan de Oñate de la Nueva Mexico a 5 de março de 1599

~ Corresponde al capitulo 1º de la carta de materias de guerra fecha en Mexico a 4. de octubre de 1599

Report of Don Juan de Oñate to the Viceroy, 2 March 1599
(shorter version)

Archivo General de Indias, Sevilla, Patronato 22, ramo 13, fols. 985r-986v

[fol. 985r/27r]

†

Relacion de lo *que* don Juan de Oñate, gouernador de las prouincias del Nueuo Mexico, inuia de lo sucedido en su jornada a 2 de março deste año de [15]99 con *testimonios* y muestras de metales, mantas y otras cosas de lo que alli ay.

Parti a 19 de março del año de [15]98 con la gran maquina de carros
5 y carretas, ganados y mugeres y niños y gente de guerra que se sabe, del *Nombre* de Dios y prosequi el camino por las jornadas que en particular contiene el discurso que inuio en que va declarado las leguas y parajes y calidad de los caminos y rios y demas cosas notables que se vieron hasta llegar a estas prouincias del Nueuo Mexico, donde llegue con entera salud de todo el exercito a los 18 de março, adelantandome con 60 soldados para asegurar
10 la tierra y librarla de traydores si en ella los ubiesse, prendiendo a (^Cirrey)[^Leiba] y los suyos y a tomar entera noticia por vista de ojos del sitio y disposicion de la tierra, ser y trato de la gente para ordenar lo que mas conuiniesse al exercito, al qual dexe 22 leguas de los primeros pueblos, passado ya
15 el Rio del Norte.

En el *dicho* Rio del Norte tome possession por su *magestad* del rey don Philippe *nuestro señor* de todas estas prouincias y pueblos con la *authoridad que* negocio tan grave e importante pide, como por los *testimonios* paresçera.

El *dicho* exercito no llego a dar me alcance al sitio y lugar donde
20 le asente y tengo asentado hasta 19 de agosto del *dicho* año por la dificultad de los caminos para las carretas. En este tiempo corri 61 leguas de poblaciones via recta hazia el norte y otras 35 de trauesia de oriente a poniente, que todo esto esta llano de pueblos continuados y junctos, grandes y pequeños, de manera que en fin de agosto comence poner en orden y acordar
25 la gente de mi real para passar el inuierno, que la disposicion de la tierra y gente della amenazaua auia de ser riguroso.

A este tiempo tuue noticia de *que* entre los animos de los soldados auia algunos leuantados y con gana de amotinarse y enga[ñ]ados del demonio, que deue de sentir la gran perdida que ha de tener en la conversion destas prouincias y so color de no hallar luego las planchas de plata sobre la tierra como si en alguna se hallasen sin trauajar en sacarlas dellas y quexosos de no dexarlos yo maltratar a estos naturales en personas y haziendas, se desgustaron entendiendo hazer fuga a essa Nueva España como publicauan.
30 Aunque se intento, como despues parescio, fue hazer saca de esclauos y ropa y otras cosas, tuue dos capitanes y un soldado que parescieron los mas culpados para dar garrote y por auerguiar no ser tanta su culpa y por ruegos de religiosos y de todo el exercito suspendi el castigo, sosegando la gente mediado *septiembre*, aunque no dexo de quedar rastro deste daño, huyendose
35

40 quatro soldados de la mesma quadrilla con parte de la caualgada, en cuyo se-
guimiento inuie los capitanes Marquez y Villagran y auiendolos al-
cançado junto a las poblaciones de la Nueva España, hizieron *justicia* de los dos
dellos y los otros dos se huyeron; de lo qual y de lo visto entonces en esta

[fol. 985v]

tierra inuiaron desde alli relacion y la demas gente del real que-
do quieta.

Estuue aguardando su buelta y sucesso algunos dias y despache a Bi-
cente Saldiar mi sargento mayor al descubrimiento y beneficio de las
5 bacas de Sibola hazia el oriente, donde hallo infinitas, tardando
mucho en su vuelta. En el principio de octubre funde la primera ygle-
sia y se celebrou en ella la primera missa y repartidos los religiosos en
diuersas prouincias y doctrinas fui en persona a la de Abo y a la
de los jumanes y las grandes salinas desta tierra que esta de aqui a
10 20 leguas a la parte de oriente y de alli atravesase al poniente por la prouin-
cia del Puray al descubrimiento del Mar del Sur, lleuando por retaguar-
dia a don Juan de Saldiar mi sobrino y maese de campo. Llego al puerto de
Acoma de tres mill indios fundado en un peñol leuantado y fuerte y auien-
do pedido a la indios bastimentos, se los dieron por sus rescates y pidiendoles
15 tambien proueyesen dellos para el camino, se escusaron con que de alli a dos
dias los darian y por esperarlos, haziendo alto dos leguas de alli donde
auia agua, se fue con su gente y voluiendo por ellos a 4 de *diziembre*
con su compañia y capitanes, estando en la plaza del *dicho* pueblo a pie
por no poder subir a cauallo, parece que de proposito y hecho pensado di-
20 eron sobre ellos todo el pueblo, indios e indias, desde lo alto de las casas
y assi por ser mucha la gente como por ser el sitio muy fuerte y no sabido
de los *nuestr*os y estar en parte estrecha, mataron al *dicho* maese de campo
y dos capitanes y seis soldados y dos mozos de seruicio y la demas gente
que eran otros 20 soldados se escaparon con mucho riesgo y parescien-
25 dome que este delicto se deuia castigar con rigor y exemplo, assi
por ser el *dicho* pueblo de los que ya auyan dado la obediencia a su *magestad*,
como porque los demas indios que tambien la auian dado echasen de
ver que auia fuerças y poder para castigar semejante atreuimiento.
Inuie a mi sargento mayor con 60 hombres, el qual, no auiendole
30 querido rescibir de paz con requerimientos que les hizo, les dio batalla que
duro tres dias, al cauo de los quales se rindieron, auiendoles muerto 800
indios y cautiuaado 500, de que justicio 80 y abraso y asolo el pueblo, con *que*
quedo toda la tierra pacificada y temerosa y de *nuestra* parte salieron algunos
heridos y ninguno muerto y destos indios van algunas presas a orden
35 del *padre* comissario y detenido con esto, cesso el descubrimiento del Mar del Sur
y conforme a la noticia que del tengo esta de aqui 15 jornadas y por sin
duda le puede afirmar sera cierto porque trato que trata verdad la guia *que*
lleuo.

Las prouincias *que* hasta oy tengo descubiertas son las siguientes: la de
40 los alixes, jumanis, Puray, quericia, loemes, dexas, picudias, Taos,
Pesos, Auos, la de las salinas, la de Samopoçij; estas dos postreras son a-
partadas de las demas hazia el poniente y dende el an descubierto las mi-

nas ricas, cuyo testimonio y muestra de serlo inuio al *señor* vissorey. De todas estas prouincias an dado la obediencia a su *magestad* como 60 U indios, aunque
45 entiendo me acorto en esto.

[fol. 986r/28r]

Los indios se visten de algodón, las mantas pintadas de negro y blanco y otras colores y ropa de lana de las vacas de Sibola muy luzida y algun hequen muy bueno hecho de las hojas de algunas lechugas siluestres y estan poblados a *nuestro* vsso con casas que tienen dos o tres
5 altos d'estado y medio cada uno y plazas y se comunican las casas de unas en otras y las plazas por callejones. Tienen abundancia de bastimentos especialmente carne de vaca y de carnero de disformes astas, gallinas de la tierra, maiz Moule y Suni, cassa de todas suertes y animales saluajinos, leones, ossos, lobos, tigres, teni-
10 cas, murones, puerco espin, cuyos cueros adres[ç]an para usar dellos. Tienen abexas y miel muy blanca, hazia el poniente legumbres muy buenas y salinas las mejores del mundo, muchos metales y muy ricos, cuya muestra y ensajes consta por los testimonios que inuio al señor visorrey; parras, rios y montes de mucha encina, algunos
15 alcornoques. De fructas ay melones, ubas, ciruelas de castilla, capulies, sandias, piñon, bellotas, nuezes de la tierra; el caçorlejo que es fructa regalada y otras muchas siluestres, pescado mucho y bueno en el Rio del Norte y otros. De los metales se sacan los colores con que pintan las mantas y pieles y no se aprouechan dellos para otra cossa. Las personas dis-
20 puestas en comun; la color de los de la Nueva España y en trato, trage y mollienda, comida, bayle, canto y otros muchas cosas simboli[ç]an mucho con ellos, saluo en las lenguas que son muchas y diferentes de las de alla. Su religion es adorar idolos que tienen muchos en sus templos a su modo. Los reuerencian con fuego, cañas pintadas, plumas y cassi de
25 todas las cosas que alcançan. Su gouierno es behetria, aunque tienen algunos capitancillos; obedecenlos muy mal.

Visto emos otras naciones como son los querechos o vaqueros que biuen en tiendas de quero adobado entre el ganado de Sibola. Es infinita la gente. Los apaches de que tambien emos bisto algunos
30 biuen en pueblos; tienen uno de (^18) [aquí no muchas] de 15 plazas, que aun no an dado por instrumento publico la obediencia a su *magestad* como todas las demas prouincias d*ichas*. He hecho que la den a costa de notable trauajo, diligencia y cuydado, largos caminos, no poca vela y recato.

De todas estas pouincias, pueblos y gentes soy testigo de vista.
35 Otra nacion ay de los çoçoyas que viuen en jacales y tienen muchas sementeras; es de infinita gente, de la qual y de las grandes poblaciones en el nacimiento del Rio del Norte y de las del norbette y poniente y hazia la Mar del Sur tengo mucha noticia y de la *dicha* mar y conchas de perlas de notable grandeza y certidumbre que ay infinitas en la costa
40 desta tierra y a la parte de oriente. Oy dizen los indios que de aquellas conchas auia unos granos blancos redondos como maiz. En este mi real esta un indio ladino de los que vinieron con Umaña (^??) que a estado en pueblo de los d*ichos* vaqueros de nueue leguas continuado

de largo y dos de ancho, de calles y casa de jacal. Tienen su sitio en-
45 tre la multitud de las dichas vacas que son tantas que el dicho sargento

[fol. 986v]

[top margin] Omnes 17 de mayo / lo acordado/

mayor afirma en solo vn atajo vido mas que las que tienen las tres
mas famosas estancias de la Nueva España juntas. Truxo dellas mu-
cha cantidad de cueros, carne, manteca y seuo, todo en extremo bueno.

Y finalmente seria nunca acabar tocar en particular cada una
5 de las muchas cosas y grandezas que desta tierra se ofresçe. Solo digo
que con ayuda de dios las he de ver todas y dar nuevos mundos pa-
cíficos, ganados a su *magestad*, mayores y mas poderosos que esos y en fee
dello vna sola prenda que alla me quedaua, que es una hija,
pido que me la traygan y querria ver en estos mundos a todos
10 mis deudos y personas a quien deseo acrescentamiento para que
gozen del bien que dios crio y tiene aqui, de que daran particular
relacion los religiosos y capitanes que van con los recaudos y ani-
mo de voluer con mas sacerdotes y pobladores, que yo aseguro *que*
15 tienen bien donde sembrar la doctrina y hazer gran serujcio a
dios. De *sant Juan* del Nuevo Mexico a 2 de março de 99.

{vertical text}

Relaçion de lo sucedido a don
Joan de oñate en las proujncias y rey-
nos de la Nueva Mexico.

**Report of Don Juan de Oñate to the Viceroy, 2 March 1599
(shorter version)**

Archivo General de Indias, Sevilla. Patronato 22, ramo 13, fols. 1259r-1260r

[fol. 1259r]



Relacion de lo que don Juan de Oñate, governador de las provincias del Nuevo Mexico, envia de lo subcedido en su jornada hasta dos de março de noventa y nueve, con testimonios y muestras de metales, mantas y otras cossas de las que alli ay.

~ Parti a diez y seis de março de el año de noventa y ocho con la gran maquina de carros, carretas, ganados y |⁵ mugeres, niños y gente de guerra que se sabe, del Rio del Nombre de Dios y proseguí el camino por | las jornadas que en particular contiene el discursso que envío, en que va declarado las leguas y parajes | y calidad de los caminos y rrios y demas cossas notables que se vieron hasta llegar a estas provin- | cias del Nuevo Mexico, donde llegue con entera salud de todo el exercito a los veinte y ocho de mayo, | adelantandome con sesenta soldados a sosegar la tierra y librarla de traidores si en ella los u- |¹⁰ viesse, prendiendo a Humaña y a los suyos y a tomar entera noticia por vista de ojos del sitio y dis- | pusicion de la tierra, ser y trato de la gente para ordenar lo que mas conviniese a el exercito, el qual | dexé veinte y dos leguas de los primeros pueblos, passado ya el Rio del Norte.

~ En el dicho Rio del Norte tome possession por su magestad del rrey don Philippe nuestro señor de todos estas provincias y | pueblos con la autoridad que negocio tan grave e ymportante pide, como por los testimonios parecera.

|²⁰ ~ El dicho exercito no llegó a darme alcance a el sitio y lugar adonde le asenté y tengo asentado hasta | diez y nueve de agosto del dicho año por la dificultad de los caminos para las carretas. En este tiempo | corré sesenta y una leguas de poblaçones via recta hacia el norte y otras treinta y cinco de | travesia de oriente a poniente, que todo esto está llano de pueblos continuados y juntos y grandes | y pequeños, de manera que en fin de agosto comencé poner en orden y acomodar la gente de mi rreal para |²⁵ passar el ynvierno, que la dispusicion de la tierra y gente della amenaçava avia de ser riguroso.

~ A este tiempo tube noticia de que entre los animos de los soldados avia algunos levantados | y con gana de amotinarse engañados de el demonio, que deve de sentir la gran perdida que a de tener | con la conversion de estas provincias y so color de no hallar luego las planchas de plata sobre la tierra | como si en algunas partes se hallasen sin travajar en sacarlas della y quexossos de no dejarles yo mal- |³⁰ tratar a estos naturales en personas ni haciendas se desgustaron, pretendiendo hacer fuga a essa | Nueva España como publicaron y aunque su yntento como depues pareció fue hacer saca de escl- | vos y ropa y otras cossas, tube dos capitanes y un soldado que parecieron los mas culpados para | dar garrote y por averiguar no ser tanta su culpa y por rruegos de religiosos y de todo el | exercito suspendí el castigo, sosegando la gente mediado septiembre, aunque no dejó de quedar |³⁵ rrastró de este daño, huyendose quatro soldados de la misma quadrilla con parte de la ca- | vallada, en cuyo seguimiento envíe los capitanes Villagra y Marques y aviendolos alcançado | junto a las poblaciones de la Nueva España hicieron justicia de los dos dellos y los otros dos se huyeron, |

de lo qual y de lo visto hasta entonces en esta tierra enviaron desde alli relacion a su señoria de [I] | virrey y la demas gente del rreal quedo y esta quieta y contenta.

|⁴⁰ ~ Estuve aguardando su vuelta y sucesso algunos dias en los quales despache a Vicente de Çaldivar | mi sargento mayor a el descubrimiento y benefificio de las bacas de Cibola hacia el oriente | donde hallo ynfinita multitud dellas, tardando mucho en su buelta.

~ En el principio de octubre funde la primera yglesia y se celebros en ella la primera misa | y repartidos los religiosos en diversas provincias y dotrinas, ffui en persona | a la de Abo y a la de los jumanes y a las grandes salinas de esta tierra que estan de aqui |⁴⁵ veinte leguas a la parte de oriente. De alli atravesse a el poniente por la provincia de | Puray a el descubrimiento de la Mar del Sur y llevando por rretaguardia a don Juan de Çaldivar | mi sobrino y maesse de campo. Llego a el pueblo de Acoma de tres mill yndios y fundado en | un peñol levantado y fuerte a primero de diciembre y aviendo pedido a los yndios bastimentos | se los dieron por su rrescate y pidiendoles tambien proveyessen dellos para el camino, se escusaron |⁵⁰ con que de alli a dos dias se los darian y para esperarlos, haciendo alto dos leguas de | alli donde avia agua, se fue con su gente y bolviendo por ellos a quatro de diciembre con su conpa- | ñia y capitanes y estando en la plaza del dicho pueblo a pie por no se poder subir a cavallo, paresce | que de proposito y hecho pensado dieron sobre ellos todo el pueblo yndios e yndias desde lo alto de | las cassas y ansi por ser mucha la gente como por ser el sitio muy fuerte y no savido de los |⁵⁵ nuestros y estar en parte estrecha, mataron a el dicho maesse de campo y dos capitanes y seis sol- | dados y dos moços de servicio y la demas gente que eran otros veinte soldados se escaparon | con mucho riesgo y pareciendome que este delito se devia castigar con rigor y exemplo,

[fol. 1259v]

assi por ser el dicho pueblo de los que ya avian dado la obediencia a su magestad, como porque | los demas yndios que tambien la avian dado hechasen de ber que avia fuerças y poder | para castigar semejante atrevimiento. Envie a mi sargento mayor con sesenta hombres, el | qual, no aviendole querido recibir de paz por los rrequirimientos que les hiço, les dio batalla que |⁵ duro tres dias, a el cavo de los quales se rindieron, aviendoles muerto ochocientos yndios | y cautibado quinientos, de que (^castigo) [^justicio] ochenta y abrasso y asolo el pueblo, con que quedo toda la tierra | pacifica y temerosa y de nuestra parte salieron algunos heridos y ninguno mataron los yndios | y de estos yndios van algunas pieças a orden del padre comissario y detenido con esto, cesso el | descubrimiento de la Mar del Sur, que confforme a la noticia que del tengo, esta de aqui quin- |¹⁰ jornadas y por sin duda se puede afirmar sera cierto porque hallo que trata ver- | dad en todo la guia que llevo.

~ Las provincias que hasta oy tengo descubiertas son las siguientes: la de los acigues, juma- | nas, Puaray, cueres, Cia, lo[s] e[m]jes, teguas, picuries, Taos, Pecos, Abos, la de las salinas, la de | S[u]ñ[i], Mohoce; estas dos postreras son apartadas de las demas hacia el poniente y donde se an des- |¹⁵ cubierto las minas ricas, cuyo testimonio y muestra de serlo envio a el señor virrey. De todas estas provincias an dado la obidiencia a su magestad como sesenta mill yndios, aunque entiendo que | me acorto en esto.

~ Los yndios se bisten de algodón, las mantas pintadas de negro y blanco y otras colores y rropa de | las lanas de las vacas cibolas muy lucida y algun nequen mui bueno hecho de las ojas de ciertas |²⁰ lechugas silvestres y estan poblados a nuestro husso con cassas que tienen dos y tres altos de estado y medio | cada uno y plaças y se comunican las cassas de unas a otras y las plaças por callejones.

Tienen | abundancia de bastimentos especialmente de carne de baca y de carnero de disformes
hastas, ga- | llinas de la tierra, [y en] Moh[oc]e y Çuni, caça de todas suertes y animales salvajenos,
leones, | ossos, lobos, tigres, tenecas, hurones, puerco espin, cuyos cueros adereçan para ussar
dellos. |²⁵ Tienen abejas y miel mui blanca, hacia el poniente legunbres mui buenas y salinas las
mejores del mundo, muchos metales y mui ricos, cuia muestra y ensayes consta por los | testimonios
[que] envio a el señor virrey, parras, rrios, montes de mucha encina y algunos alcornos- | ques. De
frutas ay melones, ubas, ciruelas de Castilla, capuli, sandias, piñon, vellotas, nueces | de la tierra, el
c[ora]llejo que es fruta regalada y otras muchas silvestres, pescado mucho y |³⁰ muy bueno en el Rio
del Norte y otros. De los metales se sacan las colores con que pintan las | mantas y pieles que envie
y no se aprovechen dellos para otra cossa. Las personas dispues- | tas en comun; el color de los de
esa Nueva España y en trato, traje, molienda, comida, bayle, canto | y otras muchas cossas
sinvoluçan mucho con ellos, salvo en las lenguas que son muchas y diferen- | tes de las de alla. Su
rreligion es adorar hidolos que tienen muchos en sus templos a su modo. Los |³⁵ reverencian con
fuego, cañas pintadas, plumas y cassi de todas las cossas que alcançan. Su | gobierno es beetria, que
aunque tienen algunos capitancillos, obedeznenlos mui mal.

~ Visto hemos otras naciones como son los querechos o baqueros que biven en tiendas de que- |
ros adobados entre el ganado de Cibola. Es ynfinita la gente. Los apaches de que tambien hemos |
visto algunos biven en pueblos; tienen unos diez y ocho leguas de aqui de quinze plaças. Es |⁴⁰
gente que aun no an dado por ynstrumento publico la obediencia a su magestad como todas las |
demas provincias dichas. E hecho que la den a costa de notable travajo, deligencia y cuidado y |
largos caminos no con poco vela y rrecato.

~ De todas estas provincias, pueblos y gentes soy testigo de vista. Otra nacion ay de los cocoyas |
que biven en jacales y hacen sementeras; es de ynfinita gente, de la qual y de las grandes |⁴⁵
poblaciones en el nascimiento del Rio del Norte y de las del norueste y poniente y hacia la Mar | del
Sur tengo mucha noticia y de la dicha mar, conchas de perlas de notable grandeça y certidum- | bre
que ay ynfinitas en la costa de esta tierra y a la parte de oriente y dicen los yndios que | en aquellas
conchas avia unos granos blancos, redondos como de maiz.

~ En este mi real esta un yndio de los que bi(^ven)nieron con Humaña que a estado en |⁵⁰ pueblo
de los dichos baqueros de [^doze] leguas continuado de largo y dos en ancho de calles | y cassas de
jacal. Tiene su sitio entre la multitud de las dichas vacas que estas son tantas | que el dicho sargento
mayor afirma que en solo un atajo vido mas que las que tienen | las tres mas famosass estancias de
la Nueva España juntos. Trujo dellas mucha can-

[fol. 1260r]

tividad de cueros, carne, manteca y sebo, todo en extremo bueno.

~ Y finalmente seria nunca acavar tocar en particular cada una de las muchas | cossas y grandeças
que de esta tierra se ofrecen. Solo digo que con ayuda de Dios las e de ber | todas y dar nuebos
mundos pacificos, ganados a su magestad, mayores y mas poderossos, abundan- |⁵ tes y rricos que
esos y en fee dello, una sola prenda que alla me quedava, que es una hija, | pido que me la traigan y
querria ber en estos mundos a todos mis deudos | y personas a quien deseo acrecentamiento para
que gocen del vien que Dios crio y tiene | aqui, de que daran particular raçon los rreligiosos y
capitanes que van con los rrecados | y animo de bolver con mas sacerdotes y pobladores, que yo
aseguro que tienen bien donde senbrar |¹⁰ la dotrina y hacer gran servicio a Dios. De este pueblo de
San Juan del Nuebo Mexico, a dos de | março de [15]99.

[fol. 1260v]

{vertical text}

Relacion del Nuebo Mexico

[fol. 1261r]

{blank}

[fol. 1261v]

Al rey nuestro señor

{seal}

en su real Consejo de Yndias

{vertical text}

Nuevo Mexico a su magestad 1599
don Juan de Oñate a 7 de abril

**Report of Don Juan de Oñate to the Viceroy, 2 March 1599
(longer version)**

**Archivo General de Indias, Audiencia de México, legajo 24, núm. 22-AB = M24
Archivo General de Indias, Patronato 22, ramo 13, fols. 1143r-1150v = P22C
Archivo General de Indias, Patronato 22, ramo 13, fols. 1228r-1231r = P22D**

Collation

The introductory paragraphs are ignored in this collation.

M24	P22C, D
2r5 y el	1143r4, 1228r4 y del
2r7 siempre	1143r6, 1228r6 por siempre
2r23-24 desau- ciado	1143r23 desabiado
2v18 dejallos	1143v13, 1228v10 dexarlos
2v19 ni en	1143v14 ni
2v19 disgustaron	1143v14, 1128v11 disgustaron
2v21 publicavan	1143v16, 1128v13 publicaron
2v22 como	1143v16, 1128v13 a lo que
2v32 yendo	1143v26 y yendo
3r7 carta me	1144r1 carta <i>que</i> me
3r14-15 fundada esta primera iglesia en principio de octubre	1144r8, 1229r2-3 luego en principio de octubre fundada esta primera yglesia
3r24 especialmente el	1144r18-19, 1229r12 especialmente por el
3r26 retaguarda	1144r19, 1229r13 retaguardia
3r29 asta oy	1144r22 <i>om.</i>
3r30 atziguis	1229r17 tziguis
3r32 Paray	1144r25, 1229r19 Puaray
3v1 piguries	1144r27, 1229r21 picuries
3v3 Zuñi	1144r28, 1229r22 Tzuni
3v4 las demas	1229r23 los demas
3v4 descubri	1229r24 descubrimos
3v6 alla vera Vuestra Señoria	1144r31, 1229r24 <i>vuestra señoria</i> alla bera
3v6 ni beneficiar	1144r32, 1229r25 y beneficiar
3v11 las teguas	1144v1, 1229r29 los teguas
3v17 y seis altos y siete	1144v7, 1229v1 seis y siete altos
3v18-19 y de	1144r9, 1229v3 y algunas de
3v24 tigres, lobos	1144v14, 1229v8 lobos, tigres
3v29 por aqui	1144v18-19, 1229v12 de por aqui
4r7 lo reberencian	1144v29-30, 1229v23-24 los re- berencian
4r18 hecho	1145r7, 1230r1 he hecho

4r21 mi
4r25 publico instrumento
4r27 gentes

4v16 rrecevir muy
4v19 renta

5v1 peçeçuelas
5v22 compañia va mi
5v25 callo con

6r4 cosas siempre seran para mi

6r5 da tiene
6r16 augmente
6r19-20 Es fecha a 2 de março 1599. Don
Juan | de Oñate.

M24 n. 22-A lacks a cover leaf.

M24 n. 22b lacks a cover leaf.

1145r9 a mi
1145r13 publicos ynstrumentos
1230r9 gente

1145v6, 1230r29 rresciuir muchas y muy
1145v9, 1230r32 rentas

1231r1 pieçeçuelas
1231r19 compañero mi
1146v11, 1231r21 callo lo que con

1146v22, 1231r30-31 cosas todas seran para
mi siempre
1146v23, 1231r31 da me tiene
1147r2 aumento
1147r5 *om.*

P22C, D omit the closing salutation, date,
and signature

Report of Don Juan de Oñate to the Viceroy, 2 March 1599
(shorter version)

Collation

P22A = Archivo General de Indias, Sevilla, Patronato 22, ramo 13, fols. 985r-986v

P22B = Archivo General de Indias, Sevilla, Patronato 22, ramo 13, fols. 1259r-1260r

P22A	P22B
985r2 a 2	1259r2 hasta dos
985r2 deste año	1259r2 <i>om.</i>
985r3 de lo que	1259r3 de las que
985r4 19	1259r4 diez y seis
985r4-5 carros y carretas	1259r4 <i>om.</i> y
985r5 mugeres y niños	1259r5 <i>om.</i> y
985r5 del Nombre	1259r5 del Rio del Nombre
985r10 18 de março	1259r8 veinte y ocho de mayo
985r10 para asegurar	1259r9 a sosegar
985r11 (Cirra) [^Leiba]	1259r10 Humaña
985r11-12 y los	1259r10 y a los
985r14 al qual	1259r11 el qual
985r19 donde	1259r20 adonde
985r23 junctos, grandes	1259r23 juntos y grandes
985r24 acordar	1259r24 acomodar
985r28 amotinarse y engañados	1259r27 <i>om.</i> y
985r31 alguna	1259r29 algunas partes
985r31 dellas	1259r29 della
985r32 dexarlos	1259r29 dejarles
985r32 y	1259r30 ni
985r33 entendiendo	1259r30 pretendiendo
985r33 publicauan	1259r31 publicaron
985r34 se intento	1259r31 su intento
985r39 caualgada	1259r35-36 ca- vallada
985r40 Marquez y Villagran	1259r36 Villagra y Marques
985r42 entonces	1259r38 hasta entonces
985v1 <i>om.</i>	1259r38-39 a su señoria de[l] virrey
985v2 quieta	1259r39 y esta quieta y contenta
985v3 dias y	1259r40 dias en los quales
985v5 infinitas	1259r42 ynfinita multitud dellas
985v9 y las	1259r44 y a las
985v9 esta	1259r44 estan
985v10 y de alli	1259r45 <i>om.</i> y
985r11 lleuando	1259r46 y llevando
985r12 puerto	1259r47 pueblo
985v13 fundado	1259r47 y fundado
985v13 fuerte y	1259r48-49 fuerte a primero de diciembre y
985v14 sus rescates	1259r49 su rrescate

985v16 los darian	1259r50 se los darian
985v16 por	1259r50 para
985v18 estando	1259r52 y estando
985v33 pacificada	1259v7 pacifica
985v34 ninguno muerto	1259v7 ninguno mataron los yndios
985v36 y conforme	1259v9 que confforme
985v37 le puede	1259v10 se puede
985v37 trato	1259v10 hallo
985v37 <i>om.</i>	1259v11 en todo
985v40 alixes	1259v12 acigues
985v40 jumanis	1259v12-13 juma- nas
985v40 Puray	1259v13 Puaray
985v40 quericia	1259v13 cueres, Cia
985v40 loemes	1259v13 loenes
M24 2r33 la provincia de los emmes	
985v40 dexas	1259v13 teguas
985v40 pucudias	1259v13 picuries
985v41 Pesos	1259v13 Pecos
985v41 Samopocij	1259v14 Saña, Mohoce
M24 2v3 la provincia del Zuñi y la provincia de Mohoce	
985v42 dende el	1259v14 donde se
985v43 vissorey	1259v15 virrey
986r2 vacas de Sibola	1259v19 vacas cibolas
986r3 hequen	1259v19 nequen
986r3 algunas	1259v19 ciertas
986r6 unas en otras	1259v21 unas a otras
986r8 maiz Moule	1259v23 maiz Mohube
M24 2v22-23 y en Mohoce	
986r9 saluajinos	1259v23 salvajenos
986r9-10 teni- cas	1259v24 tenecas
986r10 murones	1259v24 hurones
986r10 adres[ç]an	1259v24 adereçan
986r13 ensajes	1259v25 ensayes
986r13 que inuio	1259v26 <i>om.</i> que
986r14 rios y montes	1259v26 <i>om.</i> y
986r14 algunos	1259v26 y algunos
986r15 capulies	1259v28 capuli
986r16 caçorlejo	1259v29 caracolejo
M24 2v32 coralejo	
986r18 los colores	1259v30 las colores
986r19 pieles y	1259v31 pieles que envie y
986r19 aprouechan	1259v31 aprovechen
986r20 la color	1259v32 el color
986r20-21 trage y mo- lienda	1259v32 <i>om.</i> y
986r25 aunque	1259v36 que aunque
986r28 quero adobado	1259v38-39 que- ros adobados
986r30 uno	1259v39 unos

986r30 (^18)[^aqui no muchas] leguas
986r30 que aun
986r33 no poca vela
986r35 cocoyas
986r35 tienen muchas
986r37 norbett
986r38 mar y conchas
986r40 Oy dizen
986r41 como maiz
986r43 nueue
986r44 de ancho
986r44 Tienen

986v2 juntas
986v5 ofresçe
986v7 *om.*
986v12 relacion
986v15 De *sant*

1259v39 diez y ocho leguas de aqui
1259v39-40 Es | gente que aun
1259v42 no con poco vela
1259v44 çoçoyas
1259v44 hacen
1259v45 norueste
1259v46 *om.* y
1259v47 y dicen
1259v48 como de maiz
1259v50 [doze]
1259v50 en ancho
1259v51 Tiene

1259v53 juntos
1260r3 ofrecen
1260r4-5 abundan- | tes y rricos
1260r8 raçon
1260r10 De este pueblo de San

The longer and shorter versions in parallel columns:

In the long version in the left column, the passages lifted from the shorter version are given in bold face. For convenience, the texts given are M24 for the long version and P22B for the short version.

~ Sali, señor ilustrissimo, **del Rio de Nombre de Dios a dies y seis de março con la gran maquina de carretas, mugeres y niños**, que Vuestra Señoria sabe, vien desau- | ciado de todos mis contrarios y con artos prognosticos conformes |²⁵ a sus deseos y no a la bondad de Dios, fue su magestad servido cumplir los mios y dolerse de mis grandes trabajos, aflicciones y gastos, trayen- | dome **a estas provincias del Nuevo Mexico con entera salud en todo el exercito** de su magestad y aunque yo llegue a ellas **a veynte y ocho de mayo, adelantandome con hasta sesenta soldados a sosegar | 30 la tierra, a librarla de traydores si en ella los huviese, prendiendo a Umaña y los suyos, a tomar entera noticia por vista de ojos [2v] del sitio y dispusicion de la tierra, ser y trato de la gente para ordenar lo que mas conviniese al exercito que dexee como veynte y dos leguas de los primeros pueblos, pasado ya el Rio del Norte, en el qual tome posesion por su magestad de todos estos reynos y pueblos, |⁵ que antes que del me partiese con espies exploradores tube descubi- | ertos. **No llego el dicho exercito a darme alcance al sitio y lugar donde le asente y tengo asentado** en esta provincia de los teguas **hasta diez y nueve de agosto de este año pasado y en este tiempo corri sesenta y una leguas de poblaçones via rrecta acia el norte y otras | 10 treynta y cinco de travestia de oriente poniente, que todo esto esta lleno de pueblos muy continuados y juntos, grandes y pequeños, de manera que a fin de agosto empeçe a acomodar la gente de mi rreal para el rriguroso ynbierno con que los indios y dispusi- | cion de la tierra nos amenaçavan** y el demonio, que siempre a pre- |¹⁵ tendido escusar **la gran perdida** que con nuestra venida le ha venido, urdio de las que solia, amotinandome mas de quarenta**

~ Parti a diez y seis de março de el año de noventa y ocho con la gran maquina de carros, carretas, ganados y |⁵ mugeres, niños y gente de guerra que se sabe, del Rio del Nombre de Dios y proseguí el camino por | las jornadas que en particular contiene el discursso que envío, en que va declarado las leguas y parajes | y calidad de los caminos y rrios y demas cossas notables que se vieron hasta llegar a estas provin- | cias del Nuevo Mexico, donde llegue con entera salud de todo el exercito a los veinte y ocho de mayo, | adelantandome con sesenta soldados a sosegar la tierra y librarla de traidores si en ella los u- |¹⁰ viesse, prendiendo a Humaña y a los suyos y a tomar entera noticia por vista de ojos del sitio y dis- | pusicion de la tierra, ser y trato de la gente para ordenar lo que mas conviniese a el exercito, el qual | dexee veinte y dos leguas de los primeros pueblos, passado ya el Rio del Norte.

~ En el dicho Rio del Norte tome possession por su magestad del rrey don Philippe nuestro señor de todos estas provincias y | pueblos con la autoridad que negocio tan grave e ymportante pide, como por los testimonios parecera.

|²⁰ ~ El dicho exercito no llego a darme alcance a el sitio y lugar adonde le asente y tengo asentado hasta | diez y nueve de agosto del dicho año por la dificultad de los caminos para las carretas. En este tiempo | corri sesenta y una leguas de poblaçones via recta hacia el norte y otras treinta y cinco de | travesia de oriente a poniente, que todo esto esta llano de pueblos continuados y juntos y grandes | y pequeños, de manera que en fin de agosto comence poner en orden y acomodar la gente de mi rreal para |²⁵ passar el ynvierno, que la dispusicion de la tierra y gente della amenaçava avia de ser riguroso.

~ A este tiempo tube noticia de que entre los animos de los soldados avia algunos

y cinco soldados y capitanes que **con color de no hallar luego las planchas de plata sobre el suelo y quexosos de no dejellos yo maltratar a estos naturales ni en personas ni en haciendas se disgustaron** de la |20 tierra o por mejor decir de mi y **pretendieron** hacer gavilla **para huyrse a esa Nueva España como publicavan, aunque sus intentos como despues a parecido** mas tirava a **saco de esclavos y ropa** y o- | tras insolencias no permitidas. **Tube a dos capitanes y un soldado** que decian heran **culpados para dar garrote** sobre esta causa y **por abe- |25 riguar no fue tanta su culpa** por el tiempo en que me hallava y **por los ynportunos ruegos de los relixiosos y de todo el exercito**, hu- | be de dejar **el castigo** y cesar con el hecho hasta alli y acave de sosegar y apaciguar de todo punto mi rreal **mediado setiembre, aunque** deste gran fuego **no dexo de quedar** una centella abscondida |30 devaxo de la ceniça de disimulados rostros en **quatro soldados de los de la dicha quadrilla**, los quales a ese tiempo **se me huyeron**, llevandome urtada **parte de la cavallada**, yendo no solo contra uno sino contra muchos bandos que en esta causa y en otras para el bien de la tierra tenia puestos en nombre de su magestad. [3r] Y por yr contra sus reales mandatos me parecio no dejarlos sin castigo y asi por la posta despache al momento al **capitan** y procurador general Gaspar Perez de **Villagra** y al capitan de la artilleria Geronimo **Marques** con expreso mandato de que los siguiesen y alcançasen y hiciesen justicia |5 de ellos. Entendiendo les darian luego alcance, partieron mediado setiembre como he dicho y su viaje se dilato mas de lo que ellos ni yo pensamos y tubo el efeto que ya Vuestra Señoria sabe por carta me dizen escri- | vieron desde Santa Barbera **en dos** de los mal hechos y en **los otros dos que se les huyeron** le habra tenido por mano de Vuestra Señoria como es raçon. |10 ~ **Aguarde su buelta y subceso algunos dias y en ellos despache a mi sargento mayor al descubrimiento y beneficio de las vacas de Cibola hacia el**

levantados | y con gana de amotinarse engañados de el demonio, que deve de sentir la gran perdida que a de tener | con la conversion de estas provincias y so color de no hallar luego las planchas de plata sobre la tierra | como si en algunas partes se hallasen sin travajar en sacarlas della y quexosos de no dejarles yo mal- |³⁰ tratar a estos naturales en personas ni haciendas se disgustaron, pretendiendo hacer fuga a essa | Nueva España como publicaron y aunque su yntento como depues parecio fue hacer saca de esclava- | vos y ropa y otras cossas, tube dos capitanes y un soldado que parecieron los mas culpados para | dar garrote y por averiguar no ser tanta su culpa y por rruegos de religiosos y de todo el | exercito suspendi el castigo, sosegando la gente mediado setiembre, aunque no deyo de quedar |³⁵ rraastro de este daño, huyendose quatro soldados de la misma quadrilla con parte de la ca- | vallada,

en cuyo seguimiento envie los capitanes Villagra y Marques y aviendolos alcançado | junto a las poblaciones de la Nueva España hicieron justicia de los dos dellos y los otros dos se huyeron, | de lo qual y de lo visto hasta entonces en esta tierra enviaron desde alli relacion a su señoria de[] | virrey y la demas gente del rreal quedo y esta quieta y contenta.

|⁴⁰ ~ Estuve aguardando su vuelta y sucesso algunos dias en los quales despache a Vicente de Çaldivar | mi sargento mayor a el descubrimiento y benefecio de las bacas de

oriente, do hallo ynfinita multitud de ellas y le sucedio lo que en singular relacion aviso. El y ellos **tardaron** tanto que por no perder tiempo, **fundada esta primera iglesia en principio | 15 de octubre en que se dijo la primera misa** a ocho de setiembre y **rrepartidos los rreliogiosos en diversas provincias y doctinas, ffui en persona | a la de Abo y a la de los xumanas y a las grandes y famosas salinas de esta tierra, que estaran de aqui como veynte leguas a la parte de oriente y de alli atravesese al poniente por | 20 la provincia del Puaray al descubrimiento de la Mar del Sur** por poder dar a Vuestra Señoria noticia (venido el capitan Villagra) a quien truje para este efeto. De todo lo mas que en tan breve tiempo un humano travajo pudo alcançar que en suma es lo que en el capitulo siguiente dire y a esta causa de dia en dia y de subceso en subceso especialmente el | 25 de la muerte de mi sobrino y maese de campo que yba como **por mi retaguarda** en mi seguimiento a la Mar del Sur, cuyo proceso con otros muchos papeles envio a Vuestra Señoria, se a forçosamente dilatado el despachar antes.

Cibola hacia el oriente | donde hallo ynfinita multitud dellas, tardando mucho en su buelta.

~ En el principio de octubre funde la primera yglesia y se celebros en ella la primera misa | y repartidos los religiosos en diversas provincias y doctinas, ffui en persona | a la de Abo y a la de los jumanes y a las grandes salinas de esta tierra que estan de aqui |⁴⁵ veinte leguas a la parte de oriente. De alli atravesese a el poniente por la provincia de | Puray a el descubrimiento de la Mar del Sur y llevando por rretaguardia a don Juan de Çaldivar | mi sobrino y maesse de campo. Llego a el pueblo de Acoma de tres mill yndios y fundado en | un peñol levantado y fuerte a primero de diciembre y aviendo pedido a los yndios bastimentos | se los dieron por su rrescate y pidiendoles tambien proveyessen dellos para el camino, se escusaron |⁵⁰ con que de alli a dos dias se los darian y para esperarlos, haciendo alto dos leguas de | alli donde avia agua, se fue con su gente y bolviendo por ellos a quatro de diciembre con su conpañia y capitanes y estando en la plaza del dicho pueblo a pie por no se poder subir a cavallo, parece | que de proposito y hecho pensado dieron sobre ellos todo el pueblo yndios e yndias desde lo alto de | las cassas y ansi por ser mucha la gente como por ser el sitio muy fuerte y no savido de los |⁵⁵ nuestros y estar en parte estrecha, mataron a el dicho maesse de campo y dos capitanes y seis sol- | dados y dos moços de servicio y la demas gente que eran otros veinte soldados se escaparon | con mucho riesgo y pareciendome que este delito se devia castigar con rigor y exemplo, [1259v] assi por ser el dicho pueblo de los que ya avian dado la obediencia a su magestad, como porque | los demas yndios que tambien la avian dado hechasen de ber que abia fuerças y poder | para castigar semejante atrevimiento. Envie a mi sargento mayor con sesenta hombres, el | qual, no aviendole querido recibir de paz por los rrequirimientos que les hiço, les dio batalla que |⁵ duro tres dias, a el cavo de los quales se rriendieron, aviendoles muerto ochocientos yndios | y cautibado quinientos, de que

(^castigo) [^justicio] ochenta y abrasso y asolo el pueblo, con que quedo toda la tierra | pacifica y temerossa y de nuestra parte salieron algunos heridos y ninguno mataron los yndios | y de estos yndios van algunas pieças a orden del padre comissario y detenido con esto, cesso el | descubrimiento de la Mar del Sur, que confforme a la noticia que del tengo, esta de aqui quin- |¹⁰ ce jornadas y por sin duda se puede afirmar sera cierto porque hallo que trata ver- | dad en todo la guía que llevo.

Tengo pues **descubiertas** y vistas **las provincias siguientes asta oy**: |30 ~ **La provincia de los atziguis** que es la provincia de ellas viniendo de esa Nueva España, la provincia de los **xumanas**, la provincia de los chiguas que los españoles llamamos **Paray**, la provincia de los **cheres**, la provincia de **Tzia**, la provincia de los **emmes**, la pro- [3v] vincia de los **teguas**, la provincia de los **piguries**, la provincia de los **taos**, la provincia de los **pecos**, la provincia de **Abbo** y **las salinas**, la provincia del **Zuñi** y la provincia de **Mohoce**. **Estas dos postreras estan algo apartadas de las demas hacia el poniente** |5 y son **donde** agora **descubri las minas ricas** que los papeles que alla vera Vuestra Señoria testifican, las quales no pude labrar ni beneficiar por la muerte de mi maese de campo don Juan de Çaldivar y poner remedio a lo que della rresultava, que acave de poner a fin deste mes pasado ni acavar mi viaje del Mar del Sur, |10 que era el yntento con que fuy a las dichas provincias, dejando mi rreal en esta de las teguas, de donde al presente escribo y en ella y en las demas sobredichas habra, **acortandome** en mi quenta, **sesenta mill yndios poblados a nuestro uso**, casa con casa y plaça quadrada. No husan de calles y en los pueblos de muchas plaças |15 o quarteles se sale **de una a otra por callexones**. Son **de dos y tres altos de estado y medio** y de estado y tercia el que menos en comun y de quatro, cinco y seis altos y siete algunas casas y aun pueblos enteros. **Su bestir mantas de algodón muy pintadas, blancas o negras** y

~ Las provincias que hasta oy tengo descubiertas son las siguientes: la de los acigues, juma- | nas, Puaray, cueres, Cia, loenes, teguas, picuries, Taos, Pecos, Abos, la de las salinas, la de | Saña, Mohoce; estas dos postreras son apartadas de las demas hacia el poniente y donde se an des- |¹⁵ cubierto las minas ricas, cuyo testimonio y muestra de serlo envio a el señor virrey. De todas estas provincias an dado la obidiencia a su magestad como sesenta mill yndios, aunque entiendo que | me acorto en esto.

~ Los yndios se bisten de algodón, las mantas pintadas de negro y blanco y otras colores y

de ystle, muy buena rropa y otros visten pellexeria de Civola que ay |²⁰ grande abundancia y es de lindisima lana, de cuyo beneficio enbio alguna muestra. Es tierra abundante en **carnes de vacas de Civola carneros de disformes llaves, gallinas de la tierra y en Mohoce y Zuñi de caça de toda suerte**; ay muchas **salvajinas** y fieras, **leones, osos, tigres, lobos, penicas, hurones, puerco espin** y otras y adoban |²⁵ y **usan sus cueros. Ay avejas y miel bien blanca hacia el poniente** de que embio muestra. De mais, **de legumbres, de salinas, las mejores** y mas que **el mundo** tiene. Ay grande abundancia, grandisima dife- | rencia de **metales y muy rricos** los que arriva dije, que algunos descu- | biertos por aqui cerca no parece lo son, aunque no esta enpeçado a ver |³⁰ casi cosa de lo mucho que ay, lindisimas **parras, rrios, montes de mucha encina y algun alcornoque, de frutas, melones, hubas, sandias, ciruelas de Castilla, capuli, piñon, bellota, nueces de la tierra y el coralejo que es fruta rregalada y otras silvestres, pescado mucho y muy bueno [4r]** en este Rio del Norte y otros, y de los **metales** de aqui rresultan todas **las colores** que nosotros husamos. Finisimas las **personas**, son bien **dispuestas en comun. El color de los de esa tierra y casi en trato y traje, molienda y comida, bayle, canto y otras muchas cosas** |⁵ **simbolizan mucho, salvo en las lenguas que son muchas y dife- | rentes de las de alla. Su rreligion es adorar ydolos que tienen muchos y en sus templos a su modo lo reberencian con fuego, cañas pintadas, plumas** y ofrenda unibersal **casi de todas las cosas que alcançan**, animalexos, aves, legumbres et cetera. **Su gobierno be- | 10 hetria que aunque tienen algunos capitancillos, obedecenlos muy mal** y en muy pocas cosas. **Visto hemos otras naciones como son los querechos o vaqueros que viven en tiendas de cueros adobados entre el ganado de Civola. Es ynfinita gente los apaches de que tan- | bien emos visto algunos** y aunque tube noticia vivian en rran- |¹⁵ cherias de pocos dias a esta parte he

rropa de | las lanas de las vacas cibolas muy lucida y algun nequen mui bueno hecho de las ojas de ciertas |²⁰ lechugas silvestres y estan poblados a nuestro husso con cassas que tienen dos y tres altos de estado y medio | cada uno y plaças y se comunican las cassas de unas a otras y las plaças por callejones. Tienen | abundancia de bastimentos especialmente de carne de baca y de carnero de disformes hastas, ga- | llinas de la tierra, maiz Mohube y Çuni, caça de todas suertes y animales salvajenos, leones, | ossos, lobos, tigres, tenecas, hurones, puerco espin, cuyos cueros adereçan para ussar dellos. |²⁵ Tienen abejas y miel mui blanca, hacia el poniente legumbres mui buenas y salinas las mejores del mundo, muchos metales y mui rricos, cuia muestra y ensayes consta por los | testimonios [que] envio a el señor virrey, parras, rrios, montes de mucha encina y algunos alcorno- | ques. De frutas ay melones, ubas, ciruelas de Castilla, capuli, sandias, piñon, vellotas, nueces | de la tierra, el caracolejo que es fruta regalada y otras muchas silvestres, pescado mucho y |³⁰ muy bueno en el Rio del Norte y otros. De los metales se sacan las colores con que pintan las | mantas y pieles que envie y no se aprovechen dellos para otra cossa. Las personas dispues- | tas en comun; el color de los de esa Nueva España y en trato, traje, molienda, comida, bayle, canto | y otras muchas cossas sinvoliçan mucho con ellos, salvo en las lenguas que son muchas y diferen- | tes de las de alla. Su rreligion es adorar hidolos que tienen muchos en sus templos a su modo. Los |³⁵ reverencian con fuego, cañas pintadas, plumas y cassi de todas las cossas que alcançan. Su | gobierno es beetria, que aunque tienen algunos capitancillos, obedecenlos mui mal.

~ Visto hemos otras naciones como son los querechos o baqueros que biven en tiendas de que- | ros adobados entre el ganado de Cibola. Es ynfinita la gente. Los apaches de que tambien hemos | visto algunos biven en pueblos; tienen unos diez y ocho leguas de aqui de quince plaças. Es |⁴⁰ gente que aun

aberiguado **viven como estos en pueblos y tienen uno diez y ocho leguas de aqui de quince plaças. Es jente que aun no ha dado por ynstrumentos publicos la obediencia** las armas a cu- | 20 estas **en largos caminos no con poca vela y rrecato** y por no llevarle tanto como conviniera **mi maese de campo le mataron** con otros doze compañeros en un gran pueblo y fortaleza llamado **Acoma** que seria **de tres mil yndios** poco mas o menos, al qual en castigo de su mal- | dad y traicion a su magestad a quien **havia dado ya la obediencia** por | 25 publico instrumento y para escarmiento a los demas le **asole y abrase** todo en la forma que Vuestra Señoría por el proceso desta causa vera. **De todas estas provincias, pueblos y gentes soy testigo de vista. Otra nacion ay de los cocoyes, ynfinita gente de jacal y siembra, de la qual y de las grandes poblaçones del nascimiento del Rio del Norte | 30 y de las del norueste y poniente y hacia la Mar del Sur tengo ynfinitas noticias y de la dicha mar conchas de perlas de notable grandeza y certidumbre que ay infinitas en la costa desta tierra y a la parte del oriente, persona en mi real que es un indio ladino de los que vinieron con Humaña que a estado en pueblo de los dichos [4v] vaqueros de nueve leguas continuado de largo y dos en ancho, de calles y casas de jacal, que tiene su sitio entre la multitud de las bacas de Civola, que estas son tantas que mi sargento mayor que las baqueo y trajo dellas cueros, carne, manteca y sebo, afirma | 5 que en solo un atajo bio mas que ay de las nuestras en las estancias de Rodrigo del Rio, Salvago y Geronimo Lopez, todas tres juntas, que es la fama de por alla y seria nunca acavar tocar en par- | ticular cada una de las muchas cosas que se ofrecen; solo digo que las he de ver todas con ayuda de Dios y dar nuevos mundos | 10 pacificos, nuevos y ganados a su magestad, mayores** que el buen marques le dio con haver hecho tanto, dandome Vuestra señoría ilustrisima el so- | corro, favor y ayuda que de tal mano espero y

no an dado por ynstrumento publico la obediencia a su magestad como todas las | demas provincias dichas. E hecho que la den a costa de notable trabajo, deligencia y cuidado y | largos caminos no con poca vela y rrecato.

~ De todas estas provincias, pueblos y gentes soy testigo de vista. Otra nacion ay de los cocoyas | que biven en jacales y hacen sementeras; es de ynfinita gente, de la qual y de las grandes | ⁴⁵ poblaciones en el nascimiento del Rio del Norte y de las del norueste y poniente y hacia la Mar | del Sur tengo mucha noticia y de la dicha mar, conchas de perlas de notable grandeça y certidum- | bre que ay ynfinitas en la costa de esta tierra y a la parte de oriente y dicen los yndios que | en aquellas conchas avia unos granos blancos, redondos como de maiz.

~ En este mi real esta un yndio de los que bi(^{ven})nieron con Humaña que a estado en | ⁵⁰ pueblo de los dichos baqueros de [^{doze}] leguas continuado de largo y dos en ancho de calles | y cassas de jacal. Tiene su sitio entre la multitud de las dichas vacas que estas son tantas | que el dicho sargento mayor afirma que en solo un atajo vido mas que las que tienen | las tres mas famosass estancias de la Nueva España juntos. Trujo dellas mucha can- [1260r] tidad de cueros, carne, manteca y sebo, todo en extremo bueno.

~ Y finalmente seria nunca acavar tocar en particular cada una de las muchas | cosas y grandeças que de esta tierra se ofrecen. Solo digo que con ayuda de Dios las e de ber | todas y dar nuebos mundos pacificos, ganados a su magestad, mayores y mas poderossos, abundan- | ⁵ tes y rricos que esos y en fee dello,

aunque confieso que estoy amilanado,
viendome tan desfavorecido quanto de esa
tierra salí y que un animo acovardado con
disfavor suele decaer de la |15 esperança y
desesperar de la posesion, es cierto asi que ni
la e perdido ni jamas la perdere de rrecevir
muy grandes mercedes de mano de Vuestra
Señoria, en especial de cosas de tanto servicio
de su magestad y para que Vuestra Señoria
illustrisima se incline a hacermelas, le suplico
adbierta el grande acrescen- | tamiento que la
real corona y renta de su magestad en esta
tierra tienen |20 y an de tener en tantas y tan
diversas cosas y que cada una dellas promete
muy gran tesoro y solo apunto estas quatro,
dejando las demas por sabidas y ordinarias.
~ La primera, la grande rriqueça que las minas
an enpeçado a des- | cubrir y en las muchas
que en la tierra ay, de do resultan los rea-
|25 les quintos y aprovechamientos; la
segunda, la certidumbre de la cer- | cana Mar
del Sur, cuyo contrato de Piru, Nueva España
y China no es de menospreciar, pues a de
parir andando el tiempo provechosos y
continuados portazgos por la mucha cercania
en especial a la China y a esa tierra y lo que en
esto pongo por de estima es la |30
contratacion de las perlas, cuya noticia es tan
cierta como he rre- | ferido y experiencia en
sus conchas de que aca la tenemos, hecho
por vista de ojos; tercera, el acrescentamiento
de basallos y tributos, en los quales
juntamente con crecer las rentas creze el
nombre [5r] y señorío si ya en nuestro rey
puede crescer; la quarta, las rriqueças de las
abundantes salinas y montes de piedra açu-
fre de que ay mas cantidad que en ninguna
otra provincia y es la sal contratacion
universal de todos estos barbaros y su
ordinaria |5 comida, tanto que aun sola la
comen o chupan como nosotros el açucar.
Que estas quatro cosas parecen a solo su
magestad dedicadas, deyo la fundacion de
tantas rrepublicas, los muchos officios, sus
quitas y vacaciones y provisiones et cetera, las
riqueças de las lanas y cueros de Cibola y otras
muchas cosas por claras y conocidas y |10 en
la dispusicion de la tierra, la siguridad de los
vinos y aceyte.

~ Miradas pues señor ilustrisimo cosas de tanto onor, ynteres y precio con la gran prudencia, magnanimidad y nobleça de Vuestra Señoria que en todo a de prosperar y vencer el mal clima de mi desgracia, pido y supplico umilmente pues tanto importa al servicio de Dios y de su magestad se me | 15 embie el mayor socorro pusible asi para poblar como para pacificar, dando Vuestra Señoria con su favor alma, calor y vida a la conservacion, progreso y aumento desta tierra en la predicacion del santo evangelio y fundacion desta rrepublica, dando licencia y favor a todos, abriendo- | les ancha puerta y aun si menester fuese mandandoles vengan | 20 a servir a su rrey en cosa tan onrrrosa y provechosa y a tierra tan abundante y de tantos y tales principios de rriqueça que los llamo assi porque aunque hemos visto mucho, no hemos enpeçado rres- | peto de lo que ay que ver y goçar y quando pasasen de quinientos los hombres, todos serian necesarios, especialmente | 25 casados que es piedra solida sobre que se funda muy perpetua una nueva republica, gente noble de la mucha que alla sobra y en especial suplico a Vuestra Señoria de licencia a mi **hija** Mariquita por la qual embio y a los que de **mis deudos** quisieren dar tan onrrroso fin a su vida, que con esto he dado de mi parte | 30 barreno a los navios y exemplo a todos de como deven gastar sus haciendas y vida y la de sus hijos y deudos en servicio de su rrey y señor, a cuya cuenta y nombre supplico a Vuestra Señoria **[5v]** me mande ymbiar seis peçeuelas pequeñas o esmerilejos y alguna polvora, que todo estara siempre por de su magestad como lo es esto y lo demas y aunque en semejantes ocasiones crecen las necesidades y en el tiempo que yo me veo otros muchos las | 5 suelen representar, yo quiero mas padecerlas que ser cargoso a su magestad ni a Vuestra Señoria con esperança cierta de suplir las de muchos pobres que de mi se quieran valer, haciendome Vuestra Señoria la merced que pido de ymbiarmelos y para pedirla a Vuestra Señoria ilustrisima van las personas mas calificadas que en mi rreal tengo, como | 10 es

una sola prenda que alla me quedava, que es una hija, | pido que me la traigan y querria ber en estos mundos a todos mis deudos | y personas a quien deseo acrecentamiento para que gocen del vien que Dios crio y tiene | aqui,

raçon vayan tales a cosa tan ynportante al servicio de Dios y de su magestad, por el qual arriesgan su salud y vidas y menosprecian los grandes trabajos que an de padezer y an padecido el padre fray Alonso Martinez, comisario apostolico destas provincias del Nuevo Mexico, que es la persona de |15 mayores meritos que yo he tratado y qual tan grandes reynos an menester para su espiritual gobierno, sobre lo qual escrivo a su magestad y recibire gran merced en que Vuestra Señoria haga lo mesmo, a que creo ay amorosa obligacion de parte de Vuestra Señoria, asi por ser el dicho padre comisario su hechura como por la |20 autoridad de su persona y meritos de su buena vida, de que hembio a su magestad singular ynformacion que Vuestra Señoria bera si fuere servido a que me rremito y en su compañía va mi padre y primo fray Christoval de Salaçar, de quien podra dar testimonio su perlado, que por no parescer ynteresado testigo |25 en causa propia callo [lo que] con mucha rraçon y verdad podria decir y en todo lo espiritual a los dichos padres me rremito, a quienes supplico a Vuestra Señoria de en todo y por todo el credito que a mi persona y digo muy poco desele Vuestra Señoria como a sacerdotes y verdaderos de mi padre San Francisco y destes tales incha Vuestra Señoria estos sus reynos, |30 que bien tienen en que ocuparse y para lo temporal van tan onrradas personas como las del capitan y procurador general Gaspar Perez de Villagra y el capitan de la guar- | dia Marcos Farfan de los Godos y el capitan Juan Piñero, [6r] a quienes y muchos papeles que llevan me rremito, en los quales hallara Vuestra Señoria autentico todo lo que desta su tierra deseare saver, teniendome por tan suyo como a los mas allegados de Vuestra Señoria ilustrisima, cuyas cosas siempre seran para mi proprias que la seguridad y con- |5 fiança que esta mi fidelidad me da [me] tiene cierto que en los negocios pasados habre tenido en Vuestra Señoria verdadero amparo y señor y que ya que no meresci quando me parti recibir la cedula de mi rrey, su ffecha de dos de abril, merecere recibirla agora que tanto entiendo

de que daran particular raçon los rreligiosos y capitanes que van con los rrecados | y animo de bolver con mas sacerdotes y pobladores, que yo aseguro que tienen bien donde senbrar |¹⁰ la dotrina y hacer gran servicio a Dios. De este pueblo de San Juan del Nuevo Mexico, a dos de | março de [15]99.

le he servido y por descargo de su rreal
conciencia y siguridad de | 10 las criaturas que
de Acoma quedaron, las embio a Vuestra
Señoria con el fin santo que el padre
comisario dira, que entiendo que es un gran
servicio de Dios y tal que doy por muy bien
enpleado el trabajo y gasto que en esto me a
cavido y no espero menor corona en Vuestra
Señoria por las oraciones de esa parba en
breves dias. Honrrera | 15 Vuestra Señoria
illustrisima, pues va a la casa de Dios, a quien
en mayores estados prospere y augmente, por
cuyo divino servicio, que es lo ultimo y mas
que puedo allegar, torno a supplicar la merced
pedida del socorro mucho y bueno y breve,
assi de sacerdotes como de pobla- | dores y
soldados. Es fecha a 2 de março 1599. Don
Juan | 20 de Oñate.

Letter of transmittal from the Viceroy to the King, June 22, 1599
Archivo General de Indias, Seville. Audiencia de México, legajo 24, n. 22

[fol. 1r]



Your Majesty:

Last night I received letters from the port of San Juan de Ulúa and was informed that the galleons had not yet set out, which caused me no small surprise, since insofar as I am concerned they are completely ready and could have set sail on the 14th of this month, and I do not know how to explain the delay other than that it must be due to Admiral Vidaire's, under whose command they came, being sick, as has been reported here; and thinking that this letter might still reach them, I want to use it to tell Your Majesty that I have received news—and good news—concerning the expedition to New Mexico, without stopping now to send copies of all the reports and documents, because they are lengthy. I only send a copy of the letters of Don Juan de Oñate, which will allow Your Majesty to comprehend the results and state of his expedition; and on the next occasion I shall give a fuller account of everything and shall send copies of the remaining reports.

God keep Your Majesty.

Mexico, 22 June 1599.

El conde de Monterrey [rubric]

[fol. 1v]



Mexico To His Majesty 1599

From the Conde de Monterrey, 22 June, about the expedition to New Mexico

Read, and he has been written to encourage and assist this exploration.
[rubric]

Report of Don Juan de Oñate to the Viceroy, 2 March 1599

(longer version)

Archivo General de Indias, Audiencia de México, legajo 24, núm. 22-A

[fol. 2r]

No. 22-A



Copy of a letter from Don Juan de Oñate, captain and commander of the troops that served in the expedition to New Mexico and its conquest, written from that province to the Conde de Monterrey, Viceroy of New Spain, on 2 March 1599

I recently wrote Your Lordship from the Nombre de Dios River, reporting on my setting out and the exploration of a road to the Rio Grande suitable for vehicles, and the firm hopes I had for the success of my voyage, hopes that God (may He be ever blessed) has seen fit to crown, in His service and that of the King's Majesty, with a territory such and so excellent that none of those that His Majesty holds in these Indies is superior to it, to judge only by what I have seen and things I know from reliable reports and others of which I have almost direct knowledge, as persons of my army have seen them, and this without taking into account the great cities and wealth that according to the natives lie toward the west, or the assurance of finding pearls that the Southern Sea promises in the form of the many pearl-bearing shells that these Indians possess, or the many villages that make plain that these Indians originate in what they call the Seven Caves,¹ as does the Rio Grande, but [taking into account] only the provinces that I have seen and traveled through, and the people of this eastern region and the Apaches and the nation of the Cocoyes and many others who are discovered in this area and neighborhood every day, as I shall recount in detail in this letter. And I wish to begin by explaining to Your Lordship why this has been my only letter since I left New Spain.

I left the Nombre de Dios River on 16 March, Milord, with the great train of carts, women, and children known to Your Lordship, with no help from my enemies. Despite many a prediction according with their wishes and not God's goodness, His Divine Majesty was pleased to fulfill my wishes and take pity on my great hardships, afflictions, and expenses, bringing me to these provinces of New Mexico with all His Majesty's army in excellent health; and although I reached them on 28 May, marching ahead with some 60 soldiers to pacify the country [and] rid it of traitors if any there should be by arresting Humaña and his men, [and] to inform myself fully with my own eyes [fol. 2v] concerning the situation and qualities of the land, the character of its people, and the nature of

¹ *Siete Quebas.*

intercourse with them, in order give the most appropriate orders to the army that I had left some 22 leagues from the first villages, having crossed the Rio Grande, where I took possession in the name of His Majesty of all these kingdoms and villages that before leaving it I had discovered by means of scouts. The said army did not reach me at the place in this province of the Tewas where I stationed it and continue to station it until 19 August of last year.

And during this time I traveled through 61 leagues of villages directly toward the north, and another 35 crossing from east to west, for all this land is full of villages adjacent and very close to each other, large and small, so that at the end of August I began to prepare my troops for the rigorous winter with which the Indians and the nature of the land threatened us.

And the Devil, who has always tried to prevent the great loss that our coming has brought him, contrived one of his usual tricks, causing a mutiny among more than 45 officers and men, who on the pretext of not finding the ground paved forthwith with slabs of silver, and resentful of my not allowing them to mistreat the natives in their persons or possessions, took a dislike to this land, or rather to me, and attempted to form a gang in order, they proclaimed, to flee to New Spain, although it later became clear that their intention tended more toward seizing slaves and clothing, and other prohibited and shameless deeds. I was going to garrote two officers and one soldier who they said were guilty in this matter, and when I found out that their guilt was not so great, I had to leave off the punishment and stop that previously commenced because of my situation² and the importunate pleas of the friars and all the army; and by mid-September I had fully calmed and pacified my army, although under the ashes of dissembling faces a spark of this great fire did remain hidden in four soldiers of the aforesaid gang, who fled from me at that time, stealing some of my horses and violating not only one but many proclamations that with reference to this matter and others I had issued in the name of His Majesty for the good of this country. [fol. 3r] And since they had violated his royal orders I thought I should not leave them unpunished and therefore immediately dispatched the judge advocate Captain Gaspar Pérez de Villagr  and the captain of artillery Jer nimo M rquez with express orders to follow them and catch up with them and execute justice.

In the supposition that they would soon apprehend them, they set out in mid-September, as I said; and their voyage took longer than they or I had thought and on two of the culprits had the effect that Your Lordship already knows from the letter that they tell me they wrote you from Santa B rbara, and on the other two who escaped them it will have had this effect at Your Lordship's hand, as is proper.

I waited a few days for their return and the outcome of their voyage, and during these days I sent my sergeant major toward the east to survey and exploit the cattle of C bola,³ and there he found infinite numbers of them and experienced what he has reported in a separate account.

² *por el tiempo en que me hallava*: This expression could refer to the weather (the approach of winter) or the general circumstances of the expedition.

³ Buffalo, or bison. See Jerry R. Craddock, ed. *Zald var and the Cattle of C bola*. Dallas, 1999.

Translations by John H. R. Polt. (Also available at <http://escholarship.org/uc/item/6hz1x4s4>)

And they were absent so long that in order not to waste time, once this first church was established, in which the first mass was said on 8 September, and after the friars were distributed among different provinces and parishes, early in October I went in person to the province of Abbo and that of the Humanas and to the large and famous salt deposits of this country, which are some 20 leagues to the east of here; and from there I crossed the province of Puaray westward to find the way to the Southern Sea,⁴ so that I might give an account to Your Lordship once Captain Villagr , whom I brought for this purpose, had returned. My report on all that human effort could achieve in so short a time, which is, in brief, what I shall recount in the next chapter, and for this purpose day by day and event by event, was unavoidably delayed by one event, the death of my nephew and colonel, who was following me toward the Southern Sea as my rear guard; and I send Your Lordship the record of the resulting trial, along with many other documents. Up to now, then, I have explored and examined the following provinces:

The province of the Atziquis, which is that land of theirs that lies along the way from New Spain; the province of the Humanas; the province of the Tiwas, which we Spaniards call Puaray; the province of the Keresans; the province of Zia; the province of the Jemez; the [fol. 3v] province of the Tewas; the province of the Picuris; the province of the Taos; the province of the Pecos; the province of Abbo and the salt deposits; the province of Zuni; and the province of Moqui.⁵ These last two lie toward the west, somewhat distant from the others, and are where I discovered the rich mines spoken of in the papers that Your Lordship can read there [in Mexico], and which I could not work and exploit because of the death of my colonel Don Juan de Zald var and my remedying the resulting situation, which I concluded toward the end of this past month. Nor could I complete my journey to the Southern Sea, which was my aim in going to the said provinces, leaving my headquarters in this province of the Tewas, whence I now write.

And in it and in those aforesaid there must be, by a conservative estimate, some 60,000 Indians settled after our fashion, with adjoining houses and four-sided squares. They do not have streets, and in the villages that have many squares or quarters one goes from one to the other by means of alleys. [Their houses] are commonly two or three stories high, with each story at least seven or eight feet tall,⁶ with some houses and even entire villages four, five, six, and seven stories tall. They wear heavily dyed cotton blankets, black or white, and some made of istle,⁷ of very good quality, and others wear skins of the cattle of C bola, of which there is great abundance and which have excellent wool. I am sending some samples of how it can be used.

⁴ See Jerry R. Craddock and John H. R. Polt, "O ate's Aborted Expedition to the Pacific Ocean in 1598." <http://escholarship.org/uc/item/4k66432q>

⁵ O ate calls this province Mohoce, but Moqui is the form more often found. It is another name for the Hopi.

⁶ *de estado y medio y de estado y tercia*: The *estado* is the normal height of a man, which I take to be five feet or a little more.

⁷ A fiber, such as that of the agave.

This is a land that abounds in meat of the cattle of Cíbola, rams with enormous horns,⁸ local chickens,⁹ and, in Moqui and Zuni, game of every kind. There are many wild animals: lions, bears, wolves, tigers, *penicas*,¹⁰ ferrets, porcupines, and others, and they cure and utilize their skins. Toward the west there are bees and very clear honey, of which I send a sample. As for maize, vegetables, and salt deposits, the best and most abundant in the world. There is great abundance and variety of ores, and of very high quality, those that I mentioned above, although some discovered around here seem not to be so good. Yet we have hardly begun to see any of the many things there are, lovely grapevines, rivers, dense forests of live oak and of some cork oaks with acorns, and in the way of fruit melons, grapes, watermelons, Castilian plums, capulin,¹¹ pine nuts, acorns, native walnuts, and *coralejo*,¹² which is a tasty fruit, and other wild fruits; abundant and excellent fish [fol. 4r] in this Rio Grande and others; and the ores here yield all the colors that we use.

The inhabitants are of very delicate build and generally well proportioned. Their color is that of the natives of New Spain; and in their customs and dress, the preparation of their food¹³ and what they eat, their dances, songs, and many other things, they greatly resemble them, but not in their languages, which are many, and different from those there. Their religion consists of venerating idols, of which they have many, and in their temples they worship them after their manner with fire, painted sticks, feathers, and general offerings of almost everything they can obtain, small animals, birds, vegetables, etc. They lack any established government, because, although they have some petty chiefs, they render them very little obedience, and in very few matters.

We have seen other nations, such as the Querechos or Vaqueros,¹⁴ who live among the cattle of Cíbola in tents of cured skins. The Apaches are extremely numerous, and we have seen some of them, too; and although I had been informed that they live in encampments a few days from here, I have found out that they live in villages like these others, and have one 18 leagues from here that has 15 squares. This is a people that has not yet publicly given its allegiance to His Majesty, as I have made all the aforesaid provinces do, which has cost me a good deal of effort, diligence, and care, marching long distances under arms,¹⁵ exercising a good deal of watchfulness and caution. And because he did not sufficiently exercise these, my colonel and twelve companions were killed in a large village and fortress called Acoma, inhabited by some 3,000 Indians, which village, to punish its wickedness and treason toward His Majesty, to whom it had publicly pledged allegiance, and to give an example to the others, I demolished and burned to the ground, as Your Lordship will see from the record

⁸ *disformes llaves*: Although my dictionaries do not register such a meaning, *llaves* must mean 'horns' and refer to bighorn sheep.

⁹ Turkeys.

¹⁰ I do not know what these are. The ms. may read *perricas* 'small dogs.' Can these be prairie dogs?

¹¹ *capuli* or *capulí*: a tree with a cherry-like fruit.

¹² Presumably a red or pinkish fruit.

¹³ *molienda*: 'Grinding,' presumably of food.

¹⁴ Apaches, called *vaqueros* because they lived off the buffalo.

¹⁵ *las armas a cuestras*: literally, 'bearing arms,' which could refer to weapons but also to armor.

of this trial.¹⁶ I am an eyewitness to all these provinces, villages, and peoples. Another nation is that of the Cocoyes, countless numbers of whom [live in] huts and [cultivate] fields, concerning whom and concerning the great settlements of the headwaters of the Rio Grande and of the northwest and west and those toward the Southern Sea I have countless reports, and from the said sea [I have] pearl-bearing shells of remarkable size and the certainty that there are countless more on the coast of this country and toward the east.

A person of my army who is one of the Spanish-speaking Indians who came with Humaña has been in a village of the said [fol. 4v] Vaqueros that is a full nine leagues in length and two in width, with streets and huts, established among the vast herds of the cattle of Cíbola, which are so many that my sergeant major, who rounded some up and brought back their hides, meat, fat, and tallow, affirms that in one herd he saw more than there are of our cattle on the ranches of Rodrigo del Río, Salvago, and Jerónimo López, all three together, so celebrated there.

And it would be an endless task to mention each one of the many things of note; I only say that with God's help I shall see them all and give His Majesty new worlds pacified and won for him, greater than what the good marquess¹⁷ gave him, great as that was, if Your Lordship gives me the reinforcements, protection, and help that I expect from such a hand; and although I confess that I am fearful, finding myself so out of favor when I left there, since spirits intimidated by disfavor usually lose hope, and despair of success, the fact is that I neither have lost nor ever shall lose my hope of receiving many and great favors from Your Lordship's hands, especially in matters so conducive to His Majesty's service; and so that Your Lordship may be inclined to grant me them, I beg you to take account of the great increase of His Majesty's authority and revenues in this land, both present and future, due to so many and varied things, each of which holds the promise of great treasure, and I note only these four, leaving aside the others as being ordinary and well-known.

The first is the great richness that the mines have begun to display, and their great number in this country, which produce the royal fifth and [other] benefits. The second is the assured closeness of the Southern Sea, whose commerce with Peru, New Spain, and China is not inconsiderable, for with time it will be a source of constant and profitable port fees, especially because of the proximity to China and New Spain; and I ascribe great importance in this to the pearl trade, of which we have knowledge as reliable as I have stated, and eyewitness evidence of its closeness in the form of the shells. Third, the increase of subjects and taxes, which augment not only the revenue but also the renown [fol. 5r] and authority of our King, if indeed these are capable of augmentation. Fourth, the wealth of the abundant salt and sulfur deposits, which are more abundant than in any other province; and salt is an item of universal commerce among all these savages, and their ordinary food, so much so that they even eat or suck it pure, as we do sugar. These four things seem to concern only His Majesty. I leave aside the establishment of so many communities, the many

¹⁶ See Jerry R. Craddock and John H. R. Polt, "The Trial of the Indians of Acoma 1598-1599." <http://escholarship.org/uc/item/14v3j7sj>.

¹⁷ Cortés.

public offices and the revenue from them;¹⁸ I leave aside the abundance of wool and hides of the cattle of Cibola, and many other things that are clear and evident from the nature of the land, [and] the certain [harvests of] wine and oil.

When, then, these matters entailing so much honor, advantage, and value are viewed with the great prudence, magnanimity, and nobility of Your Lordship, who in all things will overcome and vanquish the gloom of my disfavor, I humbly ask and beseech, since this is so important for the service of God and of His Majesty, that I be sent all possible reinforcements, for both settling and pacifying. Your Lordship's favor will thus infuse spirit, warmth, and life into the preservation, progress, and increase of this country in the preaching of the Holy Gospel and the establishment of this commonwealth, if you give permission and protection to all, affording them ample opportunity and even, if necessary, ordering them to come to serve their King in an enterprise so honorable and profitable, and to a land so rich and containing such and so many promises of wealth, which I call thus because, considering what there is to be seen and enjoyed, although we have seen much, we have not even begun.

And even should the men number more than 500, they would all be necessary, especially the married men, who are the solid rock on which a new community is founded and maintained, [and] nobles from among the many of whom New Spain has a surplus; and I especially beseech Your Lordship to give your permission to my daughter Mariquita, whom I am sending for, and to such of my relatives as may wish to dedicate their lives to so noble a purpose; and with this I have, for my part, scuttled my ships and given an example to all of how their lives and fortunes, and those of their children and relatives, should be spent in the service of their King and lord, in whose name and for whose account I beseech Your Lordship [fol. 5v] to have sent to me six small cannon and some gunpowder, for all will always be for His Majesty's service, as is this and everything else; and although on such occasions our needs grow greater, and at this time many others make the same claim, I prefer to suffer need rather than be a burden to His Majesty or Your Lordship, while I have the firm hope of remedying the needs of many poor men who may have recourse to me, if Your Lordship grants me the favor that I request, of sending them to me.

And to ask this favor of Your Lordship I send the best qualified men of my army, it being only right that such men should undertake something so important for the service of God and His Majesty, for which they risk their health and lives and disdain the great hardships they will suffer and have suffered: Father Fray Alonso Martínez, apostolic commissary of these provinces of New Mexico, who is the most worthy person I have known and the sort of man such great kingdoms need for their spiritual governance, concerning which I am writing to His Majesty and should greatly appreciate Your Lordship's doing the same, which I believe Your Lordship is obliged to do by bonds of affection, both because the said father commissary was appointed by you and because of the esteem in which he is held and the merits of his virtuous life, concerning which I

¹⁸ *los muchos oficios, sus quitas y vacaciones y provsiones*: A *quita* is a release from debt; *vacación*, at a later period, could refer to the revenues of a vacant ecclesiastical office; *provsiones* are 'provisions.' The exact meaning of any of these terms here escapes me, except that the *vacaciones* may refer to the revenues of vacant civil offices that would fall to the Crown. The other two terms, I would conjecture, also refer to income received by the Crown, such as that from the purchase of offices or from fees paid by officeholders.

am sending a specific report to His Majesty, which Your Lordship may see if you wish and to which I refer. And he is accompanied by my cousin Father Fray Cristóbal de Salazar, concerning whom his superior can testify, for to avoid the appearance of partiality or being a witness in my own cause, I omit what I could very rightly and truthfully say; and in all matters spiritual I refer to the said fathers, whom I beseech Your Lordship to believe in all things as you would me. Yet this is to say little: believe them, Your Lordship, as priests and true [sons] of St. Francis, and with such men fill your kingdoms, where there is ample work for them to do.

And for temporal matters I send such men of honor as the judge advocate Captain Gaspar Pérez de Villagrá and captain of the guard Marcos Farfán de los Godos and Captain Juan Piñero, [fol. 6r] to whom, and the many papers they bring, I refer, in which Your Lordship will find reliable information concerning all you may wish to know about this country, while considering me as loyal to Your Lordship as the most devoted servants of Your Lordship, whose interests will always be my own, for the certainty and confidence that this my faithfulness gives me assure me that in past affairs I must have had true support and protection in Your Lordship. And although at my departure I was not deemed worthy of receiving the commission of my King, dated 2 April, I shall deserve to receive it now when, I believe, I have done him such service.

And for the ease of his Royal conscience and the safety of the children remaining from Acoma, I send them to Your Lordship with the pious aim that the father commissary will explain, which I believe is greatly for the service of God, and such that I deem the hardship and expense I have incurred for it to be very well employed, and I hope that the prayers of that harvest may shortly produce no less a reward from Your Lordship.¹⁹ Honor it, Your Lordship, for it is on its way to the house of God, to which may it with time²⁰ bring increase of wealth and power, and for whose service, which is the last and greatest argument that I can offer, I once more plead for the favor, already requested, of numerous and good and prompt reinforcements, both of priests and of settlers and soldiers.

Dated 2 March 1599.

Don Juan de Oñate

¹⁹ *no espero menor corona en Vuestra Señoría por las oraciones de esa parva en breves días*: I take the *parva* or unthreshed harvest to be the children of Acoma, harvested by Oñate for the service of God.

²⁰ *en mayores estados*: I take this as referring to the age of the children, but it could also refer to the extent of the Church's wealth and power.

Report of Don Juan de Oñate to the Viceroy, 2 March 1599
Supplement dated 5 March 1599
Archivo General de Indias, Audiencia de México, núm. 22-B

[fol. 7r]

22-b



Copy of a letter from Don Juan de Oñate, captain and commander of the troops that served in the expedition to New Mexico and its conquest, written from that province to the Conde de Monterrey, Viceroy of New Spain, on 5 March 1599

After I wrote Your Lordship the long letter that accompanies this one, there are two things that I request from Your Lordship. One is that although His Majesty gives me permission to produce punches and marks with which to mark the silver and identify the tithe and fifth of it,²¹ this would be so difficult and bad to do here that the best solution would be for Your Lordship to order the staff in Mexico to send me half a dozen dies with His Majesty's mark; and if Your Lordship deems it desirable some letter or other indication could be put on them that would show the silver to be from this kingdom. My other request is the great benefit, good, and favor that Your Lordship could bestow on this country by sending it two Indian craftsmen of every craft, because I assure Your Lordship that we have the most dexterous and skillful people in the world for these crafts, and the men coming from Mexico would not lose by this, because they will benefit from being the teachers of those here, and in all things Your Lordship is obliged only to look on these kingdoms with the eyes of a tenderhearted father.

God keep Your Lordship and prosper him as these kingdoms require.

From New Mexico, 5 March 1599.

Don Juan de Oñate

²¹ *señalar, dezmar y quintar la plata*: I interpret this as referring to the portions due to the Church (tithe) and the King (fifth).

Guide for online access to images of the manuscripts transcribed for this edition

Pending approval from the Archivo General de Indias, Seville, for posting facsimiles here of the various copies Oñate's report, readers can in the meantime gain access the splendid images that archive has placed online by following these steps:

Go to the Portal de Archivos Españoles website (PARES): <http://pares.mcu.es/>

Click on "Búsqueda avanzada"

In the next window, leave the "Búsqueda avanzada" box blank, and from the menu that comes down in the "Filtro por archivo" box, select

Archivo General de Indias

Then in the "Filtro por signatura", enter

México,24,n.22

just so, with no spaces and the exact punctuation indicated. Leave the "Búsqueda por Signatura exacta" button on. At the bottom of the page, click on the "Buscar" button.

In the next window, in the one box that appears, click on "Audiencia de México".

In the next window, click on the title "Carta del virrey conde de Monterrey".

The next window provides an archival description of the expediente.

Click on "Ver imágenes". Oñate's letter occupies images 4-15, items 1-3 consisting of a cover letter from the Viceroy to the King, who was forwarding Oñate's report to the Council of the Indies.

The relatively large image of each manuscript page which appears in this window is rather fuzzy. Click on it and a window opens with a larger perfectly clear image, with in and out zoom facility, i.e., magnification and reduction. This image can be downloaded, which is advisable; if transcribers attempt to work directly from the online image, they risk being "timed out" of the PARES web site after a few minutes of apparent inactivity.

For the other copies of Oñate's report, follow the sequence above and enter in the "Filtro por signatura"

Patronato,22,r.13

In the next window, in the one box that appears, click on "Patronato Real".

In the next window, click on the title "Expediente de Juan de Oñate:Nuevo México".

The next window provides an archival description of the expediente.

Click on "Ver imágenes".

From the “Selecciona una imagen” menu, for P22A go to “Elegir de la lista:”, skip “Selecciona una imagen” and in the slot labeled “o ver imagen n” enter the number 65, which is a reproduction of fol. 987r, the beginning of the first copy of Oñate’s report, which continues to number 68 which is fol. 986v. For P22C enter the number 391 in the same slot, which is fol. 1143r; the text continues to number 406 = fol. 1150v. For P22D enter the number 567, which is fol. 1228r; the text continues to number 578 = fol. 1233v. For P22B enter the number 631, which is fol. 1259r; the text continues to 636 = 1261v.

Sincere thanks are due to Guillermo José Morán Dauchez, Técnico Superior de Archivos, Departamento de Referencias, Archivo General de Indias, who provided extremely valuable assistance.